

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SETENTA Y OCHO**

Sesión: EXTRAORDINARIA VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, 30 DE MARZO DE 1999

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL CONVENIO SOBRE PROHIBICION DE EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCION Y TRANSFERENCIA DE MI - NAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCION.
- IV.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONDONACION DE INTERESES DE MORAN, MULTAS Y RECARGOS ADEUDADOS AL BANCO ECUATORIA NO DE LA VIVIENDA.
- V.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LA COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y OCHO

Sesión: EXTRAORDINARIA VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO **Fecha:** QUITO, 30 DE MARZO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS :	PAGINAS :
I.- Instalación de la sesión.-----	4
II.- Lectura del Orden del Día.-----	4.
III.- Conocimiento y resolución del Convenio sobre prohibición de empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción.-----	5-7.
INTERVENCIONES:	
H. MOELLER FREILE HEINZ.-----	7.
H. MAUGE MOSQUERA RENE.-----	7,8.
H. MARUN RODRIGUEZ JORGE.-----	8,9.
IV.- Primer debate del proyecto de Ley de Condona- ción de intereses de mora, multas y recargos adeudado al Banco Ecuatoriano de la Vivienda.-----	10-13.
INTERVENCIONES:	
H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO.-----	13-15,16,21.
H. DOTTI ALMEIDA MARCELO.-----	15,16,38,39.
H. HARO PAEZ GUILLERMO.-----	16,17.
H. VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA.-----	18.
H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN.-----	18-20.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. SETENTA Y OCHO

Sesión: EXTRAORDINARIA VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO. **Fecha:** QUITO, 30 DE MARZO DE 1999

INDICE:

C A P I T U L O S :

P A G I N A S :

H. LLANES SUAREZ HENRY.	20.
H. LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.	21, 22.
H. CANTOS HERNANDEZ JUAN.	22, 23.
H. MENDOZA GUILLEN TITO.	24.
H. SICOURET OLVERA VICTOR.	24-26.
H. ALVEAR YGAZA JOSE.	26, 27.
H. BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.	28-30.
H. UGARTE GUZMAN BLANCA.	30-32.
H. VELA PUGA ALEXANDRA.	33-35.
H. ANDRADE GUERRA YOLANDA.	35, 36.
H. RON KLEVER ESTANISLAO.	36.
H. VASQUEZ GONZALEZ CARLOS.	36.
H. PAEZ ZUMARRAGA REINALDO.	37.
H. CELI SARMIENTO FRANCISCO.	37, 38.
H. SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR.	39-41.

V.- Primer debate del proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas.--- 41-50.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y OCHO

Sesión: EXTRAORDINARIA VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO.

Fecha: QUITO, 30 DE MARZO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS :

INTERVENCIONES:

H. CORDERO ACOSTA JOSE.	50.
H. CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.	50-53, 67.
H. ROSSI ALVARADO OSWALDO.	54, 55.
H. ARGUDO PESANTEZ JHON.	58, 59, 62.
H. BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO.	62.
H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO.	63-65.
H. ALVEAR YCAZA JOSE.	65-67.
H. CALDERON PRIETO CECILIA.	67-69.
H. MOLESTINA ZAVALA OSWALDO.	69-71.
H. CORREA AGURTO FREDDY.	72.
H. UGARTE GUZMAN BLANCA.	72, 73.
VI.- Clausura de la sesión.	74.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión extraordinaria vespertina, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	CONCHA VALAREZO ROBERTO
ALAVA ALCIVAR DAVID	CORDERO ACOSTA JOSE
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	CORREA AGURTO FREDDY
ALVEAR YCAZA JOSE	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	ENMANUEL MORAN EDUARDO
AREVALO BARZALLO KAISER	ESTRADA BONILLA JAIME
ARGUDO PESANTEZ JHON	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
AVELLAN SOLORZANO MARIANO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
AZUERO RODAS ELISEO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
BOLAÑOS RUANO RAUL	GORDILLO CORDOVA REGINA
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GREFA UQUIÑA VALERIO
BUCARAM ORTIZ ELSA	HARO PAEZ GUILLERMO
BUSTAMANTE VERA SIMON	HURTADO LARREA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	IZQUIETA DUQUE LEOPOLDO
CALVA PRECIADO ARTURO	JARRIN MORA GONZALO
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	KURE MONTES CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	LEON LUNA VICTOR
CELI SARMIENTO FRANCISCO	LEON ROMERO JAIME
COELLO IZQUIERDO JAIME	LOOR CEDEÑO OTON

LOPEZ SAUD IVAN	RIVERA MOLINA REMIGIO
LOZANO CHAVEZ WILSON	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
LLANES SUAREZ HENRY	ROGGIERO ROLANDO GALO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROLDOS AGUILERA LEON
MALLEA OLVERA CONCHA	RON KLEVER ESTANISLAO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MAUGE MOSQUERA RENE	RUIZ ALBAN GABRIEL
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SAA BERSTEIN LORENZO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	SANCHO SANCHO BOLIVAR
MOELLER FREILE HEINZ	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SERRANO BATALLAS FULTON
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
MORENO AGUI RUTH	SICOURET OLVERA VICTOR
MORENO ROMERO HUGO	TOUMA BACILIO MARIO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
NOBOA NARVAEZ JULIO	UGARTE GUZMAN BLANCA
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	URIBE LOPEZ FANNY
OJEDA DE VACA GLADYS	VACA GARCIA GILBERTO
PACHECO GARATE EDUARDO	VALDEZ LARREA ANUNZZIATA
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VASCONEZ SURATY JORGE
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VASQUEZ GONZALEZ CARLOS
PATIÑO SALVADOR ARTURO	VEGA CONEJO NINA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VEJAR BELTRAN JAIME
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VELA PUGA ALEXANDRA
PINTO RUBIANES PEDRO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PROAÑO MAYA MARCO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RIVERA MOLINA RAMIRO	YANDUN POZO RENE



EL SEÑOR SECRETARIO. Voy a tomar lista, por disposición del Presidente, de la asistencia de los diputados en esta sesión extraordinaria. Honorables: Mirella Adum. Blasco Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade Echeverría. Káiser Arévalo Barzallo. John Argudo Pesántez, presente. Germán Astudillo. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón Bustamante

Vera. Leopoldo Izquieta, presente. Arturo Patiño, presente. Yolanda Andrade, presente. Freddy Correa, presente. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Enrique Camposano, presente. Juan Cantos. José Cordero, presente. Juan Francisco Cordero. Jaime Coello. Rafael Dávila. Eduardo Enmanuel, presente. Franklin Delgado. Marcelo Dotti, presente. Sixto Durán-Ballén. Jaime Estrada, presente. Joaquín Estrella, presente. Edmundo Véjar, presente. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Carlos Gómez. José Napoleón Gómez. Arturo Calva, presente. Gladys Ojeda, presente. Carlos González. Susana González Muñoz. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro, presente. Estuardo Hidalgo. Perdón, el diputado Hidalgo está con licencia. Raúl Hurtado. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri. Víctor Junior León Luna. Jaime León. Otón Loor. Iván López, presente. Wilson Lozano, presente. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes. Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Manuel Marún, presente. René Maugé, presente. Voltaire Medina. Luis Mejía. Heinz Moeller. Oswaldo Molestina, presente. Paco Moncayo, presente. Jorge Montero. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno. Tito Nilton Mendoza. Roberto Concha, presente. Aníbal Nieto. Julio Noboa. Elizabeth Ochoa. Eduardo Pacheco, presente. Reinaldo Páez, presente. Carlos Alberto Palacios, presente. Miguel Pérez, presente. Alvaro Pérez. Pedro Pinto. Raúl Bolaños, presente. Marco Proaño, presente. Hugo Quevedo. Ramiro Rivera, presente. Rivera Molina Remigio, presente. Roberto Rodríguez, presente. Iván Rodríguez. Galo Roggiero. León Roldós Aguilera, presente. Ratifico, presente el diputado Roberto Rodríguez. Ron Kléver. Fernando Rosero, presente. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz, presente. José Lorenzo Saá, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho, presente. David Alava. Eduardo Serrano. Fulton Serrano. Alfredo Serrano, presente. Víctor Hugo Sicouret, presente. Gonzalo Jarrín, presente. Jazmín Alvarez, presente. Mario Touma, presente. Simón Ubilla. Blanca Ugarte, presente. Fanny Uribe. Gilberto Vaca, presente. Anunzziatta Valdez, presente. Stalin Vargas. Perdón, Francisco Celi. Jorge

Eduardo Vásconez, presente. Clemente Vásquez. Nina Pacari Vega Conejo. Esteban Vega. Alexandra Vela. Mariano Avellán. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi, presente. René Yandún, presente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase confirmar si tenemos el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, están presentes sesenta y un honorables diputados. Existe el quórum reglamentario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, tenemos el quórum reglamentario. Declaramos instalada la sesión extraordinaria. Señor Secretario, el Orden del Día, por favor.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Quisiera informarle que con el ingreso de dos diputados, tenemos sesenta y tres al momento que usted instaló la sesión. El Orden del Día para la sesión es como sigue: "Sesión extraordinaria vespertina del martes 30 de marzo de 1999.
1. Conocimiento y resolución del Convenio sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción;
2. Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de intereses de mora, multas y recargos adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, número 20-067, auspiciado por el honorable Fernando Rosero González y varios legisladores;
3. Primer debate del proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, número 20-105 y 20-097, auspiciado por el Ejecutivo y el honorable Enrique Camposano con el apoyo de varios legisladores". Este, el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, honorables legisladores. No habiendo observaciones, queda aprobado. Primer punto del Orden del Día, por favor.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el primer punto del Orden del Día es: "Conocimiento y resolución del Convenio sobre la prohibición de empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción". Respecto de este tema, señor Presidente, en la Secretaría reposa el informe de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales, que con su venia, me permito leer. "Informe de la Convención sobre la prohibición de empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción. La Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, conoció el texto de la Convención sobre la prohibición de empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción, que remitida a la Comisión, mediante oficio 1 313 DGAL de 28 de enero de 1999. Al respecto la Comisión hace las siguientes acotaciones: 1. Es atribución de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, emitir su informe respecto a la constitucionalidad como a la conveniencia de dicha Convención en atención a lo dispuesto en el Artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, a fin de que luego del análisis pertinente, el pleno del Congreso Nacional, resuelva lo que corresponde en derecho. 2. La Convención fue fundada el 4 de diciembre de 1997, y entró en vigencia el 17 de septiembre de 1998, luego de que Burkina Faso lo ratificó como país número 40. De acuerdo a la información disponible a la presente fecha, cuarenta y nueve países han ratificado este nuevo tratado y otros ochenta y cuatro países ya lo han firmado. Estas son señales extraordinariamente alentadoras, aunque falte un largo camino para que se convierta en una ley universal. 3. El Ecuador y el Perú se encuentran comprometidos en un proceso de paz que conlleva

a tomar medidas de confianza. Los dos países firmaron la constitución de la Convención en diciembre de 1997; y, el Perú lo ratificó el 17 de junio de 1998. 4. El Ministerio de Defensa Nacional a través del señor general Oscar Isch Lizarzaburo, Subsecretario de Defensa Nacional, ha emitido criterio favorable para que esta Convención sea ratificada, recomendando la aplicación del Artículo 4, la misma que se refiere a los plazos en los que se ha de trabajar en el desminado, cuatro años. 5. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 162, párrafo segundo, de la Constitución Política, antes de la aprobación o improbación por parte del Congreso Nacional, se necesita del dictamen del Tribunal Constitucional, en cumplimiento de esto, el dictamen fue emitido en sesión del Pleno del Tribunal celebrado el 27 de enero de 1999. Por unanimidad recomienda su aprobación, así como señala que guarda conformidad con la Constitución. 6. Esta Convención se halla inmersa en lo que señala el Artículo 161, numeral 5, de la Constitución Política, que se refiere a "Los que se refieran a los derechos fundamentales de las personas y a los derechos colectivos." La Comisión de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional luego del análisis de la Convención, no encuentra que la misma se oponga al ordenamiento jurídico-constitucional ecuatoriano y por lo tanto, pone en consideración del Congreso Nacional su recomendación de aprobarlo. El texto de este informe es aprobado en sesión del día miércoles 3 de marzo de 1999, con el voto favorable de los siguientes diputados miembros de la Comisión: Doctor Heinz Moeller Freile, doctor Oswaldo Molestina Zavala, licenciado Raúl Andrade Arteaga, abogada Blanca Ugarte, ingeniero Clemente Vásquez, doctor Lorenzo Saá e ingeniero Aníbal Nieto Vásquez. -Firma el informe-, el honorable doctor Heinz Moeller Freile, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional. El texto del informe es copia del original tratado en el Comisión Especializada Permanente de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional el 3 de marzo de 1999, y consta en el Acta de la misma fecha, por lo cual doy fe. Doctor Francisco Rocha Romero, Secretario de la Comisión". Hasta aquí el informe, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. Honorable Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE. Señor Presidente, honorables señores diputados: El tema se presta para una intervención y una explicación que podría ocupar mucho tiempo; sin embargo, creo que el mejor homenaje que podemos aportar a la imagen internacional del Ecuador, país digno y orgulloso, que libró las batallas que hubo de librar por su soberanía y libró con unidad y con enorme dignidad, el año pasado, lo que esperamos haya sido su última gran batalla por la paz, para las futuras generaciones, debe, siguiendo la iniciativa de ya cerca de cincuenta países del mundo, ratificar el tratado que en términos generales se conoce como "antiminas". Sabemos bien que entre los tantos y tantos traumas, que en función de los esenciales derechos humanos, ha vivido y deberá seguir viviendo la humanidad, está el que enfrenta el Convenio que será materia de esta ratificación, ciertamente histórica por parte del Congreso ecuatoriano. Muchos países latinoamericanos ya se han adelantado en la ratificación de este Convenio del que el Ecuador es signatario; y no tengo la menor duda, más allá de que escucharé con todo respeto, cualquier inquietud que tenga algún honorable Legislador respecto a la conveniencia de aprobarlo y ratificarlo de inmediato, que en ese sentido votará unánimamente el Congreso del Ecuador, comprometido esencialmente con los derechos humanos, con la defensa de la paz y con el derecho sagrado de todos los hombres que habitamos esta tierra de vivir, sin la amenaza de guerras de ninguna naturaleza. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Mauge, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, yo estoy absolutamente de acuerdo con que se apruebe este Tratado,

y todo aquello que signifique consolidar una paz en el Continente. Pero, no me gusta el numeral tercero que incide siempre en lo que solemos hacer los ecuatorianos: Nosotros debemos firmar este Tratado porque a nosotros nos conviene, no porque el Perú lo haya hecho. Un poco así, porque ya el Perú lo hizo, ahora nosotros también tenemos que hacerlo, y eso, señor Presidente, a mí me fastidia. Yo creo que como país soberano, como país independiente tenemos que tomar las decisiones que al Ecuador le convienen, que al Ecuador le interesa en función de sus intereses y desde su perspectiva histórica, y no mirando el rabo del vecino. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer el Artículo 162 de la Constitución de la República, por favor, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 162 de la Constitución Política. La aprobación de los tratados y convenios, se hará en un solo debate y con el voto conforme de la mayoría de los miembros del Congreso. Previamente, se solicitará el dictamen al Tribunal Constitucional respecto a la conformidad del tratado o convenio con la Constitución. La aprobación de un tratado o convenio que exija una reforma constitucional, no podrá hacerse sin que antes se haya expedido dicha reforma". Este es el texto del Artículo ciento sesenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más diputados inscritos para intervenir... Honorable Marún, tiene la palabra. Yo les rogaría que utilicemos el botón para que aparezcan en la pantalla.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Señor Presidente, en varias ocasiones le he informado que parece que el sistema electrónico tiene problema en esta curul. Le voy a pedir al técnico que trabaja en el provincia de Los Ríos, en Babahoyo, que venga personalmente él para que me atienda este problema que está causando una serie de inquietudes en mis intervenciones en este Parlamento, señor Presidente. Señor Presidente,

el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano está consciente que este convenio que ha sido presentado y planteado en las Naciones Unidas, es de verdadera importancia para el país en los actuales momentos. Es verdad que el problema limítrofe con nuestro vecino del Sur ha concluido, es verdad que el Ecuador aspira en el futuro vivir en constante paz y en armonía con todos sus vecinos. Es por eso, señor Presidente, que la posición del bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, por ser este un Convenio internacional, por ser ya aprobado por varios países, no únicamente como lo decía nuestro estimado amigo, el doctor Maugé, por el Perú, sino por cerca de cincuenta y tres países del mundo, el Ecuador está en la línea de la paz mundial, el Ecuador está en la línea de la armonía, del trabajo y desarrollo; es por eso que la posición de nuestro Partido será de votar a favor de la aprobación de este informe, una vez también que ha cumplido con el requisito constitucional de tener un informe favorable del Tribunal Constitucional. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más intervenciones, sírvase tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la ratificación por parte del Congreso Nacional del Convenio Internacional sobre la Prohibición de empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción, acogiendo el informe presentado por la Comisión Especializada de Asuntos Internacionales y Defensa Nacional, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. Setenta y cuatro honorables diputados se encuentran en la sala y todos ellos aprueban el primer punto del Orden del Día, es decir, la aprobación del tratado internacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda, entonces, aprobado el Convenio sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su

destrucción. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de intereses de mora, multas y recargos adeudados al Banco Ecuatoriano de Vivienda, número 20-067, auspiciado por el honorable Fernando Rosero González y varios honorables legisladores". Respecto de este punto, señor Presidente, Secretaría tiene el informe de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social, que con su venia, me permito leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 19 de enero de 1999 Oficio 13-CEP-VIS-99. Recibido en Secretaría el 19 de enero de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio 611 DGAL, de 14 de octubre de 1998, el Director de Asuntos Legislativos, remite por ser de competencia de esta Comisión, el proyecto signado con el número 20-067, que contiene la Ley de condonación de intereses de mora, multas y recargos adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, auspiciado por el honorable diputado Fernando Rosero González, para su análisis y trámite legal pertinente. El presente proyecto tiene por objeto la condonación de los intereses de mora, multas y otros recargos adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, por aquellos deudores que se han visto imposibilitados de cumplir sus obligaciones debido a la crisis económica que vive el país, agravada aún más por los problemas ocasionados por el fenómeno de El Niño y el sistema de pago en UVC impuesto por el Banco acreedor. El documento analizado, en esencia pretende por un lado, ayudar a los deudores para que cumplan sus obligaciones con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda; y, por otro que este Banco pueda recuperar la cartera vencida originada en los créditos impagos.

Contiene además, disposiciones que motivan a los deudores a cancelar sus obligaciones en el menor tiempo posible, para ser beneficiarios de la condonación de intereses de mora, multas y recargos, en los diferentes períodos establecidos en el Artículo 2 del proyecto, así como la suspensión de los juicios coactivos y demás acciones legales implementadas en su contra. La Comisión que presido, puso en conocimiento de sus miembros el proyecto, quienes formularon observaciones y recomendaciones, que se encuentran recogidas en el texto definitivo, que fue aprobado por la referida Comisión, en sesión del 13 de presente mes y año. Habiéndose efectuado el análisis constitucional y legal pertinente, tengo a bien poner a su consideración y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, junto con el presente informe, el proyecto de ley que guarda conformidad con las normas vigentes y reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia; por lo tanto solicito se dé prioridad en su trámite, ya que existe gran expectativa por parte de los deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y por la institución acreedora. Reitero a usted los sentimientos de estima y consideración. -firma el informe- el doctor Fernando Rosero González, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social". Se acompaña el articulado y los considerandos, cuyo tenor son como siguen: "El Congreso Nacional, Considerando: Que la Constitución Política de la República, en su Artículo 23, numeral 20, garantiza a los ecuatorianos el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios; fijando además en el Artículo 32, inciso segundo de la Carta Fundamental, la obligación del Estado de estimular programas de vivienda de interés social; Que la Constitución Política en el Artículo 249, inciso segundo, señala que es responsabilidad del Estado garantizar que los servicios públicos, prestados bajo su control y regulación, respondan a principios de eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, continuidad y calidad; y velará para que sus precios o

tarifas sean equitativos; Que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda fue creado con fines sociales, para que planifique proyectos de vivienda de interés social y desarrolle políticas crediticias tendientes a la solución del problema de vivienda urbana y rural, mediante la acumulación y provisión de fondos destinados a la construcción, adquisición y mejora de la vivienda mediana y bajo costo. Finalidades que contradicen con el sistema de recuperación de los préstamos adoptados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda; Que los desastres ocasionados por el fenómeno de El Niño, la crisis económica que vive el país, agravada aún más con el sistema de pago en Unidades de Valor Constante impuesto por el acreedor, ha imposibilitado a los deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda cumplir sus obligaciones con esta institución. En virtud de las facultades constitucionales y legales, expide la Ley de Condonación de intereses de mora, multas y recargos adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Artículo 1. El Banco Ecuatoriano de la Vivienda, procederá a condonar los intereses de mora, multas y otros recargos, a los deudores de esta entidad, por préstamos otorgados para vivienda, hasta el día en que se renove la obligación, la que será liquidada a la fecha de arreglo de cada deuda. Artículo 2. Para acogerse a los beneficios de esta Ley, los deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, deberán en el plazo máximo de 120 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, cancelar el monto adeudado, por concepto de capital o cuotas de amortización, más los intereses exigibles vencidos, en cuyo caso el Banco, condonará los intereses de mora, multas y otros recargos, en base a las siguientes escalas: Aquellos deudores que cancelen el capital adeudado, entre los primeros 60 días se beneficiarán con la condonación del ciento por ciento de los intereses de mora, multas y otros recargos adeudados. Quienes cancelen el capital adeudado entre los 61 y 90 días se beneficiarán con la condonación del 80% de los intereses de mora, multas y otros recargos adeudados. Finalmente, los deudores que cancelen el capital adeudado entre los 91 y 120 días, serán beneficiados con la

condonación del cincuenta por ciento de los intereses de mora, multas y otros recargos adeudados. Artículo 3. La condonación de los intereses a que se refiere esta ley, se realizará sobre la totalidad del endeudamiento de cada cliente (capital e intereses) y no podrá realizarse en forma parcial. Artículo 4. Las cuotas de pago o amortización mensual deberán ser recalculadas y reprogramadas de tal manera que no superen el 20% del ingreso familiar mensual de cada deudor; excepto aquellos deudores cuya voluntad sea abonar una cantidad mayor. Artículo 5. Los intereses legales se cobrarán hasta un monto que no supere el 50% del valor del crédito recibido. Artículo 6. Para los prestatarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, que se acojan a los beneficios de esta ley, se suspenderán los juicios coactivos y demás acciones legales implementadas en su contra, por falta de pago de las obligaciones a que se refiere esta ley. Artículo 7. La presente ley tiene el carácter de especial y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial -suscribe el proyecto el doctor Fernando Rosero González, diputado por la provincia del Guayas, Subjefe del Bloque Roldosista." Este, el informe y el texto del proyecto, señor Presidente. Respecto a este proyecto permítame informar, que se han recibido las siguientes observaciones por escrito. La primera, del honorable diputado doctor Guillermo Haro Páez, y la segunda de la honorable Anunzziatta Valdez Larrea, que están siendo repartidas a los señores diputados, en razón de que esta tarde recién fueron presentadas a la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, honorables diputados, el informe y el proyecto. Tiene la palabra el honorable Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, honorables Legisladores: Como ya se ha dado lectura, en los considerandos de este proyecto, de condonación de intereses, de mora, multas y recargos a los prestatarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, tiene por objeto fundamental, el que solucionen sus problemas, sus obligaciones que han sido generadas, por la adquisición de una vivienda o por la

reparación de viviendas, por créditos otorgados por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Puntualmente mediante este proyecto de ley, se va a favorecer de acuerdo a la información que poseo, proporcionada por el propio Gerente General del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, institución, que dicho sea de paso, está conforme con algunos de los considerandos de este proyecto, con algunos de sus articulados, en otros han preparado unas observaciones al mismo, decía, que se van a beneficiar alrededor de 35 mil adjudicatarios de los diferentes programas de vivienda en todo el país. Y para conocimiento de los señores Legisladores, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda en la actualidad, tiene una cartera vencida que sobrepasa los 100 mil millones de sucres. Nuestro interés, a los que se suman también los señores miembros de la Comisión Permanente Especializada de Vivienda, es la que estos deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, afectados por el Fenómeno de El Niño, afectados por la crisis económica y por el sistema de UVCs, con que ha venido manejándose el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, puedan solucionar definitivamente sus acreencias. Se establece en este mismo proyecto de ley importantes incentivos, a fin de que los deudores del Banco de la Vivienda dentro del plazo de 120 días, contados a partir de la publicación del proyecto o de la ley en el Registro Oficial, puedan acogerse a estos beneficios. Se suspenden igualmente todos los juicios coactivos, que en este momento, señor Presidente, es una gran preocupación la que tienen los adjudicatarios de los diferentes programas del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, porque esta institución, cumpliendo obviamente con su deber, ha iniciado los procesos coactivos, a alrededor de 35 mil deudores en todo el país. El propósito de este proyecto es que se suspendan inmediatamente los procesos coactivos, para aquellos adjudicatarios o deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda que se acojan a los beneficios de esta ley. Igualmente, se pretende con este proyecto una reprogramación y esta es la parte fundamental, una reprogramación de las cuotas mensuales que deban pagar los deudores al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, y que no superen estas cuotas mensuales al veinte por ciento de los ingresos que tiene

cada deudor con la institución. Con ello vamos, de alguna forma, a solucionar un problema que se ha venido suscitando al interior de esta institución con sus adjudicatarios, puesto que en las reprogramaciones que se han dado a las diferentes obligaciones que se mantienen con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, exceden estas reprogramaciones, estas cuotas mensuales, exceden en algunos casos del cuarenta y cinco y del cincuenta por ciento de lo que perciben como ingresos reales cada deudor, lo que torna imposible pagar sus obligaciones con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Eso es en síntesis, señor Presidente y honorables señores legisladores, los objetivos de este proyecto de ley que, de lograr su aprobación por parte del Congreso Nacional, van a beneficiar no solamente, a más de 35 mil actuales deudores en mora de sus obligaciones con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, sino también al propio Banco Ecuatoriano de la Vivienda que va a percibir o va recibir un pago por parte de sus deudores en una cartera vencida que, reitero, supera en la actualidad los cien mil millones de sucres. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. El proyecto, como bien lo ha expresado el Presidente de la Comisión, Fernando Rosero, apunta a dos grandes objetivos: recuperar la cartera por parte del Banco y beneficiar a los adjudicatarios. Por su intermedio quisiera pedir al Presidente, al honorable Rosero, una explicación adicional sobre los criterios que han primado para este ranking, para esta gradación, del porcentaje de intereses de mora, multas y otros recargos que se condonarán, en relación al tiempo de pago del principal, del capital. Obviamente, se tiene entendido que este es un proyecto que ha sido facturado, elaborado por los actuarios del propio Banco; no obstante, quisiera una aclaración sobre esto, ¿por qué razón, señor Presidente? Porque en las circunstancias de la actual dinámica económica, tremendamente difícil, tremendamente precaria, especialmente para aquellos que tienen un escaso margen de

ahorro, y por tanto, la virtual imposibilidad de contraprestar sus obligaciones, me parece a mi, señor Presidente, y por su intermedio a Fernando Rosero, que el plazo, los plazos de sesenta, noventa y ciento veinte días surten como plazos demasiado cortos, demasiado escasos para pagar, para contraprestar capitales. Concretamente mi preocupación apunta, o la recomendación apuntaría, a extender los plazos, a fin de hacer posible o más ágil esa contraprestación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosero, si usted quisiera, por favor, dar esa explicación.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Sí. En primer lugar quería indicarle al honorable Dottí, que este proyecto de ley se presentó por los meses de noviembre y enero, mucho antes de que ocurra todo el desastre que hoy se vive en el país en materia económica, se puso en consideración de la Secretaría General, fue en enero 19 de 1999. Yo sí creo que la Comisión podría estudiar la posibilidad de ampliar los plazos, en virtud de la crisis que se vive y que se ha profundizado en la actualidad. Quiero señalar que estos plazos fueron, previa conversación que se dio con los propios miembros de la Asociación Nacional de Prestatarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y con los funcionarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, por eso se otorgaron los ciento veinte días, porque fue en una reunión que se mantuvo con los interesados para solucionar estos problemas. Pero, sí creo que ante la crisis económica, la Comisión podría, para segundo debate, modificar en cuanto a los plazos que se establecen en este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, sería interesante que algún Legislador acoja esa inquietud y la plantee como un criterio a ser considerado en el segundo debate. Honorable Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PAEZ. Señor Presidente, honorables Legisladores: Este proyecto de ley que ha presentado el honorable Fernando

Rosero, es muy importante que sea conocido en el Congreso Nacional, porque muy pocos proyectos han sido acogidos en su totalidad. Es importante referirse también a algunos aspectos, que las deudas que tiene más allá de un setenta por ciento de adjudicatarios, se deben a los programas habitacionales desde el año mil novecientos noventa y cuatro, cuando el Presidente de la República, Sixto Durán Ballén, convocó a un concurso abierto para personas naturales y jurídicas para que realicen programas habitacionales; es decir, que ya no eran programas habitacionales auspiciados por la Junta Nacional de la Vivienda, eso tenía una diferencia de los gobiernos anteriores, cuando así se lo hacía. Pero lo grave de esto es el sistema de revalorización que se ha propuesto en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Y quiero decir que algunos programas de la vivienda inicialmente estaban para pagar cuotas mensuales de doscientos veinticinco mil sucres; ahora, con el sistema de revalorización, más o menos sube a seiscientos o setecientos mil sucres, y si se exige, señor Presidente, el pago del capital, supongamos que una persona esté debiendo alrededor de tres años, que así está ocurriendo en algunos programas habitacionales, necesitaría por los menos veintiún millones para ponerse al día, solamente en el capital. A esto se suma, que inicialmente, las casas que fueron adjudicadas tenía un costo aproximado de catorce a dieciocho millones de sucres; pero como el crédito era otorgado del Banco Ecuatoriano de la Vivienda a las compañías constructoras, estos señores constructores pusieron al antojo cada una de las casas. Casas que tenían un avalúo de catorce a quince millones de sucres, dejaron para que ellos negocien a veintiocho y a treinta millones de sucres, lo que es grave, señor Presidente. Por eso es que es interesante el proyecto de ley, para que aquí se hagan todas las observaciones, la propuesta que ha hecho el honorable Dotti también es muy importante que se recoja, para que se conceda un plazo más elástico, para que los adjudicatarios se pongan al día en el capital. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anunzziatta Valdez.-----

LA H. VALDEZ LARREA. Señor Presidente, señores legisladores: yo considero beneficioso para los adjudicatarios del Banco de la Vivienda, el proyecto presentado, no solamente por las consideraciones expuestas, sino también por efectos de que con el congelamiento que se ha hecho de las cuentas, indudablemente eso dificulta el cumplimiento de obligaciones. Pero, sin embargo, la reflexión que debemos hacer los legisladores, es si esas medidas coyunturales, en realidad van a beneficiar al país. Tenemos la experiencia del Banco Nacional de Fomento, que por una serie de condonaciones que se han hecho en diferentes épocas, prácticamente está quebrado, eso da como resultado que en la práctica, muchas personas que podrían acceder a créditos del Banco de Fomento, actualmente no lo pueden hacer. Yo considero que en el caso de los adjudicatarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, indudablemente hay que establecer alguna normatividad que permita que puedan cumplir con sus obligaciones, pero no fomentar la cultura del no pago, porque el no pago, en definitiva, va a traer como consecuencia la afectación del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y con eso, los intereses de las personas que se benefician con esta ley. Por eso he propuesto, como texto alternativo, el siguiente, que se dicte una disposición transitoria a la actual Ley del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, que diga: "Que por efectos de la grave crisis que afecta al Ecuador, se amortizarán a tres años plazo los valores adeudados por los adjudicatarios de viviendas con préstamos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, por concepto de intereses, mora, multas y recargos." Creo que de esa forma estamos ayudando a los adjudicatarios y al mismo tiempo, ayudando a que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda se capitalice y pueda seguir cumpliendo con su función social. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, formamos parte de la Comisión de la Vivienda, y en múltiples ocasiones algunos sectores de diferentes provincias del país, de programas de vivienda, nos daban a entender la problemática que están

atravesando. Eso motivó que la Comisión, en más de una ocasión, pidiera el concurso, la opinión del señor Ministro de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para que nos dé su punto de vista con relación a estos hechos. Recuerdo que en una de las ocasiones habíamos manifestado lo que sucedió allá en el año de mil novecientos noventa y cinco, cuando problemas causados, más bien por las políticas monetarias, las políticas que regulaban el funcionamiento y el cambio de denominación, en lo que tiene que ver a nivel del Banco de la Vivienda, del Banco de Fomento, perjudicó en gran medida a los usuarios, a los adjudicatarios del Banco de la Vivienda; y en ese entonces, el Presidente de la República, Sixto Durán Ballén, en función de una lucha de los adjudicatarios de la vivienda, logró implantarse una regulación, de cómo deben ser sus obligaciones crediticias. Para orientar este primer debate, recuerdo que el Ministro de la Vivienda actual, señalaba, entre otras cosas, su acuerdo en que debe procederse a beneficiar de una u otra manera a los adjudicatarios. No creo que el problema de implantar supuestamente, la cultura del no pago, vaya a perjudicar al Banco de la Vivienda; creo que al Banco de la Vivienda, al Banco de Fomento, perjudicaron otro tipo de políticas, que no eran las adecuadas ni tampoco fueron producto de lo que acordó y resolvió el Congreso Nacional en un momento determinado, sino por falta de cumplimiento y de entender que estos bancos, como el de la Vivienda, estaban llamados fundamentalmente a solucionar un problema de carácter social; la falta de vivienda o el alto índice de déficit habitacional en el país. En función de eso, señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo en este proyecto de ley, lo apoyamos, firmamos, hemos contribuido al desarrollo; pero en lo que sí concuerdo es con lo que ya señaló el diputado Dotti y otro señor diputado, en el sentido de revisar el problema de las obligaciones del pago del capital. Resulta que los adjudicatarios están endeudados no en un mes, no en dos meses; sino en algunos meses, son seis, ocho y más meses; pero ¿por qué lo hicieron? Porque se vieron imposibilitados de cumplir con el Banco, frente al mecanismo de endudamiento en UVCs, entre el Banco y los adjudicatarios que no fueron objeto de una verdadera

explicación de lo que significaba el crédito con UVC, en lo que tiene que ver con los programas de vivienda. Eso motivó, a más de los problemas causados en términos financieros, monetarios, etcétera, regulación del Banco Central para con el Banco de la Vivienda y otros, efectivamente causaron serios estragos y esto es un problema muy complicado. Que se declaren en mora los adjudicatarios, no sé durante qué tiempo, difícil va a ser que el Estado los vaya sacar de sus departamentos, de sus viviendas, porque les va a ser imposible, o van a evitar, en todo caso, le conviene al Estado evitar mayores conflictos sociales antes que llegar a buscar una salida adecuada, tal como lo había aceptado el Ministro de la Vivienda. En consecuencia, señor Presidente, honorables Legisladores, creo que con estas acotaciones que han hechos los señores diputados, que me he permitido nombrar o hacer referencia, me sumo a ello, porque si queremos ayudarlos, hay que entregar una ayuda efectiva, en donde los adjudicatarios puedan cumplir en el plazo, que lo puedan hacer en función de sus ingresos familiares, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Yo tengo una preocupación en el primer artículo del proyecto, no sé si el diputado Rosero o el diputado Rodríguez nos pueden contestar. Los préstamos otorgados por vivienda es a usuarios, a gente que requiere la vivienda, pero también se conoce que el Banco de la Vivienda otorga préstamos para constructores. Entonces, no sé si en esta disposición del primer artículo del proyecto, está prácticamente orientando este beneficio tanto para constructores como para los adjudicatarios de las viviendas. Tengo esa preocupación, que valdría aclararla para que si no es así, se entienda claramente cuál es el objetivo del proyecto. Eso nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosero, si pudiera, por favor, responder la inquietud del honorable Llanes.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Es para los adjudicatarios del Banco Ecuatoriano, para los prestatarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, no para los constructores, ellos están al margen de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Rosero. Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, dos inquietudes puntuales. La una para el artículo dos, un cambio de redacción, aquí dice: "...a partir de la fecha de su publicación, de la presente ley en el Registro Oficial..." Que se cambie eso por: "a partir de la vigencia de esta ley." Y la preocupación más importante, la relacionada con el Artículo seis, dice, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. "Para los prestatarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda que se acojan a los beneficios de esta ley, se suspenderán los juicios coactivos y demás acciones legales implementadas en su contra, por falta de pago de las obligaciones a que se refiere esta ley." Si quedase así como está redactado este artículo, señor Presidente, se correría el riesgo que el Ejecutivo dictamine que el proyecto es inconstitucional, en razón de la norma del artículo, me parece, ciento noventa y nueve de la Constitución Política del Estado, que dispone que ninguna función del Estado podrá interferir en los asuntos propios de aquella, refiriéndose a la Función Judicial. Por eso es que desde el comienzo, procuremos ingeniarnos en una redacción diferente a la que está concibiéndose en el proyecto. Podría ser tal vez, señor Presidente, la siguiente redacción: "Podrán acogerse a los beneficios de la presente ley, aún los prestatarios que actualmente soporten juicios de coactiva, en cuyo caso celebrarán con el Banco las transacciones correspondientes." Esto ¿por qué, señor Presidente? Porque en este caso no estaríamos nosotros, no tenemos atribución para hacerlo, ordenando por ley la suspensión de juicios,

el artículo y el proyecto serían en ese caso, repito, inconstitucionales. Estaríamos nosotros respetando los juicios de coactiva, que seguramente están instaurados, pero estamos concediendo que los prestatarios puedan acogerse a los beneficios de esta ley, en cuyo caso, celebrarán con el Banco las transacciones correspondientes; porque la transacción en el campo judicial y en estos juicios, es posible que se lleve a cabo en cualquier momento; de tal manera que, esa sería la solución para que el artículo no peque de inconstitucional, no solamente de esta clase de juicios sino en todos los demás. La transacción judicial es perfectamente legal y factible, repito, en cualquier estado del juicio. Esa sugerencia para que el proyecto no sea tildado de inconstitucional y sobre todo este artículo, que así como está concebido y redactado, efectivamente, significaría una intromisión de la Función Legislativa en los asuntos de la Función Judicial, cosa que está expresamente prohibida por el Artículo ciento noventa y nueve de la Constitución vigente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Juan Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente, honorables Legisladores. En el Parlamento nacional, como es nuestra norma, nos preocupamos de legislar para todos los seres ecuatorianos, hemos legislado para proteger a banqueros, a capitalistas, y hoy estamos preocupados por esta magnífica iniciativa, ya que el espíritu de este proyecto de ley, es beneficiar a la gente pobre que tiene derecho a acceder a una vivienda; y por ello creo que en las actuales circunstancias económicas que estamos viviendo, nos lleva a reflexionar. Es cierto que al momento no podemos presionar más a la gente que puedan cancelar en forma de escala, por lo cual mociono si es que así lo acoge la Comisión, para que se suprima en el artículo dos, segundo inciso, que dice "ciento veinte días", sea un año. Continuando, se elimine las escalas y se diga, que la Comisión lo recoja, "se extienda a un año plazo para que las personas se acojan a estos beneficios de la ley". Esto tiene su razón, es necesario

que comprendamos, sin nosotros decir que el Banco de la Vivienda va a constituirse en una casa de beneficencia, es necesario que nosotros comprendamos las circunstancias de condiciones de vida de nuestro pueblo. Por ello, creo que es necesario que nosotros pensemos en la gente que tiene un salario bajo y fijo, pueda cumplir con esta obligación con el Estado. Señor Presidente, este es mi criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El honorable Cantos ha presentado una moción para un criterio que sea recogido por la Comisión. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Cantos? La moción está apoyada. Señor Secretario, sírvase tomar votación de la moción del honorable Cantos, como un criterio a ser considerado por la Comisión, para el segundo debate.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El señor Diputado está haciendo entrega en Secretaría, su moción. La moción del honorable Juan Cantos, dice así: "Que como criterio en primer debate, el pleno apruebe la siguiente moción. Que la Comisión recoja como criterio la extensión del plazo a un año para las personas que se acojan a los beneficios de esta ley, sin ningún tipo de escalas". Usted ordenó tomar votación, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el honorable Juan Cantos, que introduce un criterio para segundo debate, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Debo recordar que es un criterio el que estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De setenta y seis honorables diputados presentes en la sala, sesenta apoyan el criterio propuesto por el honorable Juan Cantos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el criterio. Honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Gracias, señor Presidente. Solo una observación muy puntual, en el Artículo cuatro, el parámetro que se establece para las cuotas de pago reprogramadas, me parece que es muy rígida. ¿Qué pasaría por ejemplo, en el caso que una persona que, a pesar de ser deudora del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, no tiene empleo, cómo se le calcula el veinte por ciento? Sugeriría a la Comisión que estudie otro parámetro a ser establecido para la reprogramación de las cuotas de pago, señor Presidente, nada más. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja Secretaría esa observación. Honorable Víctor Hugo Sicouret.-----

EL H. SICOURET OLVERA. Gracias, señor Presidente y señores Legisladores. Este es un tema extremadamente importante, conozco a fondo el problema de la vivienda, el déficit habitacional va creciendo desmesuradamente en el país, los organismos internacionales que en su oportunidad hicieron el análisis del déficit habitacional, se han quedado cortos; es más, creo que se han quedado rezagados en función de la velocidad con que aumenta el déficit habitacional; por lo tanto, un proyecto como este es un proyecto de extrema importancia para el país. Existen problemas graves en el país y podríamos decir: el problema educacional, el país subsidia el problema educacional; el problema de la salud, el país subsidia el problema de la salud, pero nos encontramos con un problema que es el de la vivienda, en donde aún el Estado ecuatoriano se resiste a subsidiarlo, pero a subsidiarlo como debe ser; es decir, si el tipo no tiene

capacidad de pago, al tipo hay que subsidiarlo, porque requiere un techo y una vivienda en donde meter la cabeza, dijo en alguna oportunidad en mil novecientos noventa y seis, una niña recogida aquí, en Quito, cuando le estaban regalando un juguete que lo devolvió: "yo no requiero de juguetes ni de muñecas necesito un techo donde meter mi cabeza" Así de grave es el problema de la vivienda, señor Presidente y señores legisladores. Este problema originado por el no pago, causado por la crisis, que el honorable Rosero lo ha detallado en su informe, nos debe llevar a pensar en algo más que quedarnos simplemente en una condonación de intereses de mora, multas y recargos adeudados al Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Yo quiero que los legisladores conozcan los dos créditos que existen en este tipo de casos en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. El un crédito, viejo ya, fue otorgado en Unidades de Valor Constante, en UVC, que es una manera de medir el sucre y su devaluación por estar en un país como el nuestro que sufre de constantes devaluaciones en función de la inflación, es decir, es una unidad de medida que mide al sucre en función del tiempo y por su devaluación, criterio que fue acogido, en su oportunidad, como el más claro para poder otorgar crédito porque, en caso contrario, si lo poníamos constantemente, un pago constante, se sufría el deterioro de la institución prestamista como el caso del mismo Banco Ecuatoriano de la Vivivenda o como el caso del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se quedó sin plata por efecto de los créditos famosos para las viviendas. Entonces, se dijo, vamos a entregar créditos en UVCs, pero qué resulta, que el UVC ha crecido demasiado y al crecer demasiado, la unidad de medida perjudicaba a esa gente que necesita vivienda, de extrema marginalidad. En mil novecientos noventa y ocho o noventa y siete, Fabián Alarcón creó un esquema: ya no midamos el crecimiento del capital en función del UVCs, midámoslo de otra manera, lo tenemos que medir en función del incremento de la masa salarial, entonces resulta ser, que el capital del crédito, de ese hombre que no tiene plata, también se incrementa por efectos ahora no del UVC en algunos casos, sino por efectos ahora

del incremento de la masa salarial. Los créditos en UVCs generalmente son UVC más doce por ciento de interés, y si el tipo entra en mora entramos nosotros a un más cuatro por ciento. El otro crédito es fijo, dice, capital que se mueve en función también de la masa salarial más diecinueve por ciento fijo. En los dos casos el tipo no tiene cómo pagar. Ya hemos hablado que aquí hay que entrar a subsidiar pero no es el momento de hablar de ese tema, tenemos preparado con la Comisión de Vivienda, un proyecto global en función de que el Estado tiene que subsidiar la vivienda, yo creo que el planteamiento, si me permite el honorable Rosero y ustedes señores diputados, debe ir un poquito más allá, y lo planteo como criterio para que sea estudiado por la Comisión, Especializada de la Vivienda, para que en caso del UVC, se le condone el veinticinco por ciento del crecimiento del capital que vendría a ser del UVC, además de lo que dice el proyecto; y, en el segundo caso, el veinticinco por ciento también del capital. Ustedes deben acordarse que cuando se instauró en el país el UVC, la Unidad de Valor Constante, arrancó en 10 mil sucres, hoy está, exactamente en 45 mil sucres; entonces la propuesta va más allá, no solo quedarnos en condonación de intereses, multas etcétera, sino también hacerle un análisis al capital, y decirle el valor del UVC en los créditos del UVC menos veinticinco por ciento, esa es mi propuesta; y en el segundo caso, el valor del capital menos el veinticinco por ciento; o sea sumarle, en definitiva, un veinticinco por ciento menos a la propuesta del honorable Rosero. Lo presento como criterio, señor Presidente, y ojalá tenga la acogida del caso. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene respaldo el criterio del honorable Sicouret? Señor Secretario, tome votación el criterio del honorable Sicouret para que sea acogido por la Comisión. Lo va a entregar, mientras tanto, honorable José Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente. El proyecto de ley presentado por el honorable Rosero abre el camino

para que el Congreso deje de estar en mora con el hombre. Han pasado siete meses desde que se inició este período parlamentario y el Congreso ha discutido de todo y no se ha preocupado por el hombre, este proyecto abre ese camino de purgar esa mora de nosotros con el hombre ecuatoriano. Precisamente ahora en forma oportuna cuando después de pocos días, seguramente alguna mayoría forjada, va a castigar al mismo hombre ecuatoriano con un cúmulo de impuestos que no le va a permitir parar la olla en este país, pero bueno, ese no es el objeto de la intervención de hoy, no es nuestra responsabilidad, allá los imposteros, allá los explotadores del pueblo, hoy día vamos a hablar de la vivienda. El proyecto está bien trazado jurídica y socialmente, cumple su función, debe ser aprobado. Yo no comparto el criterio de la diputada Valdez de que estamos haciendo un culto a no pago; al contrario, yo creo que el proyecto es positivo, está propiciando el pago. Lo que está tratando de evitar el proyecto es que existan créditos incobrables y que el Banco de la Vivienda quiebre, porque la forma como se calculan los intereses de mora, de acuerdo a las resoluciones de la Junta Monetaria, es una bola que crece y que nunca acaba, entonces el proyecto, en esa parte, es equilibrado y justo, por eso no puedo compartir el criterio de la honorable Valdez, nosotros estamos aquí para hacer viable la vida del país. Estamos aquí para hacer digna la vida del pueblo y no para hacer indigna la vida del hombre ecuatoriano; y comparto sí el criterio del honorable Lucero, porque tal como está redactado el Artículo ocho, con relación a los juicios coactivos, viciaría de inconstitucional esa norma y daríamos un pretexto, al Gobierno nacional que ahora castiga al pueblo ecuatoriano con impuestos, mañana más tarde, en objetar una ley que es justa y social. Creo que si el honorable Rosero acoge la redacción del honorable Lucero, el proyecto va a pasar inmediatamente y el Presidente de la República no tendrá objeción, ni pretexto para objetar este proyecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase leer señor Secretario la moción, el criterio del honorable... ¿todavía no termina?

ah bueno. Honorable Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Legisladores: Yo creo que a veces cuando pesamos en quintales nos fijamos en medias libras, y voy a decirles por qué. Cuando hablamos en casas de vivienda social deben tener un costo social tremendamente bajo, en todo este proceso los entendidos de la materia económica, los maestros de la economía, de hace un par de años para acá, y comparto el criterio, lo conversamos hace un momento con Fernando Rosero y con Víctor Hugo Sicouret, a mí me preocupa tremendamente sobre todo aquello del UVC, porque si una vivienda que le costaba dos millones de sucres, a la fecha le está costando ocho millones y si costaba cinco le cuesta veinte y sucesivamente, día a día, va subiendo, tras el muerto la corona, es el problema de la recesión que hay en el país, falta de fuentes de trabajo, desocupación, crecerá la delincuencia, no hay plata para parar la olla, retomando el término del honorable Alvear: En síntesis, vivimos una era tremendamente lapidaria, este es un proceso que se viene dando in crescendo, hace un par de años; y dije al comienzo, que cuando pesamos en quintales nos fijamos en medias libras, y digo por qué, porque si ya este pueblo está golpeado y la gente que va a una vivienda que es tremendamente humilde, la casas del Banco de la Vivienda son casas de treinta, cuarenta, cincuenta, sesenta metros, es decir, casi un tugurio, digamos las cosas como son, pero un techo al fin, una casa al fin. Pregunto yo, si han estado golpeados, no tienen poder económico, y de una u otra forma se trata de recuperar capital para el Banco de la Vivienda ¿por qué no también condonar los intereses al capital? Con el proceso de un año, que manifestaba otro colega, yo sí creo que sería una oxigenación tanto por la escuálida y miserable economía, tomar en cuenta el salario mínimo vital de cien mil sucres y con todos los extras no llega ni a un millón de sucres, y con un millón de sucres no se para la olla, no se sobrevive siquiera y sucesivamente; dirán que de pronto es un escarnio que se está haciendo al sistema bancario, el Banco del Vivienda está dentro del

sistema también para servicio social de la sociedad, pero la cosa no es así. A mí sí me preocupa, y mucho me temo, que si se les deja esos intereses del capital, no van tampoco a poder pagar ni en un año falta el poder adquisitivo para la vitamina de olla; creo que de una u otra forma durante ese proceso del año, y si Dios permite que este país vaya cambiando y al aparato productivo comience a generar o a generarse nuevamente, vendrán las fuentes de trabajo, se abrirá un espectro maravilloso aquí en la frontera, lo que se ha hablado y así sucesivamente, pero si esto no se le condona el interés del capital, esto será, a mi criterio, letra muerta, unos cuantos lo podrán hacer pero no alcanzan a sobrevivir. Madres de familia que lloran por sus hijos, padres que se suicidan porque no tiene ni para darles de comer a su núcleo familiar, madres que paren y dejan a sus hijas tiradas en cualquier lado, y sucesivamente. Pueda ser que los entendidos, los peritos en la materia dirán, quebramos al Banco de Vivienda, yo creo que el Banco de la Vivienda va a estar quebrado si es que no se condonan todos los intereses, no solamente el interés que habla el proyecto muy bueno y muy humano, los intereses de mora, multas y otros recargos, hay que condonar los intereses del capital, por lo menos a la fecha en el proceso de un año. Hay que darle algo por el cual se les inyecte el deseo de vivir y de luchar y salir adelante, a quienes vienen martirizados, no de ahora, no estamos hablando de estos seis o siete meses, estamos hablando ya de hace un par de inviernos in crescendo musicalmente, in crescendo, y sucede que en cualquier momento vamos a tener una nota distorsionada, musicalmente hablando, en que todo este proceso nos va a llevar ¿a qué? A que unos y otros en un momento explotemos, esto va a ser una oxigenación. Y creo que más allá de las diferencias de puntos de vista que podamos tener, realmente hay que darles esa esperanza, yo creo que estamos aquí, más allá de las leyes, producto del amor, porque la fe es parte del amor, y permítanme hablarlo así, humanamente. Al cierre, Corintios 1, capítulo trece, queridos amigos, dice: "Estos tres, pero el mayor de ellos, el amor", habla de la fe, la esperanza y el amor; y el amor

es solidaridad, el amor es el cristianismo, parte de la esencia, de la columna vertebral. Si me permiten usar una palabra, de pronto no le va a satisfacer a muchos, pero la expresión popular dice que el país está en la joda, y tenemos que dejarle de joder la vida a quienes están, lamentablemente golpeados inmisericordemente por todos, sin excepción, porque por aquí damos algo; pero por acá se lo estamos quitando. No les quitamos el techo, esa casita pequeña, chiquitita, pero que, de una u otra forma, es su casa, su casa su pueblo y su país, tiene que ser solidario. Creo que sí valdría la pena y sería un momento tremendamente oportuno, condonarle todo, incluido el interés al capital en el proceso de un año a partir, con la generosidad de todos los diputados, y como no con, el visto bueno y el aval del señor Presidente de la República, creo que valdría la pena. Muchas gracias, a todos ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Blanca Ugarte.-----

LA H. UGARTE GUZMAN. Señor Presidente, honorables diputados: Concuero, y todos conocemos la situación que está atravesando el país, la esperanza se ha perdido, dijo Polo Baquerizo, eso lo sabemos todos, creo que hoy día ya nadie quiere levantarse de sus casas y salir de sus casas, pero creo que tenemos que trabajar en un proyecto que es muy humano, que busca solucionar un problema grave que vive el país que es el problema de la vivienda. Cuando trabajamos este proyecto de ley lo hicimos en otras circunstancias y hoy creo que la Comisión, de la cual formo parte, va a recoger todos esos criterios positivos, como es la ampliación de un plazo a un año. Pero también hay que analizar determinados puntos, no se puede establecer un año, porque todos sabemos la crisis que vivimos pero también hay que incentivar al pago, porque si nosotros no pagamos o no incentivamos el pago, destruimos la única institución que quiere hacer vivienda en este país, que es el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. No hay un banco en el país que quiera invertir en vivienda de interés social, nadie, no hay una persona que se acerque a un banco a ahorrar, en

las condiciones que el Ministerio de la Vivienda ha impuesto, para poder obtener hoy una vivienda. Para poder obtener hoy una vivienda hay que tener ocho millones de sucres, que entiendo están congelados, en otros casos, no existe plata para poner ocho millones de sucres y obtener un subsidio, que sí existe pero que está mal distribuido como lo ha dicho el honorable Sicouret. Hay que hacer una nueva política de vivienda y la única fórmula de hacer una nueva política de vivienda es: incentivar el pago también, señores, porque si damos a un año, que concuerdo con el criterio, ya que los créditos se han establecido al pago de un año, también tenemos que poner una escala; una escala para que los ecuatorianos que paguen se beneficien con ello y para ayudar a una institución, no porque es el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero es la única institución que quiere, en este país, construir vivienda y la única institución que tiene recursos internacionales para poder dar subsidio a la gente pobre de este país. Lo que denemos que comenzar a adecuar, cuando trabajamos en vivienda, es ¿qué es vivienda de interés social? Entonces, dedicarnos a construir vivienda de interés social que es lo que necesita el país; hay que ampliar los plazos pero hay que poner escalas para que el que pague tenga un incentivo; hay que ayudar al Banco de la Vivienda para que recobre esa cartera vencida porque si no, destruimos al único ente que puede ayudar al hombre pobre, al hombre del campo. Señor Presidente, más aún, voy a poner como criterio que el instructivo de esta ley lo haga la Comisión de la Vivienda, porque no entendemos el criterio muchas veces del Banco de la Vivienda, que entendemos no quiere recortar los plazos; nosotros vamos a luchar para que esos plazos se amplíen, para que se haga una escala, y para que se ayude al hombre pobre y a la mujer pobre que vive en este país. Creo que hay que hacer una rectificación, en una palabra, en el Artículo primero cuando dice, si me permite leer, "el Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar los intereses de mora, multas y otros recargos a los deudores de esta entidad por préstamos otorgados para vivienda hasta el día en que renueve, no renove, la obligación, la que será liquidada a la fecha

de arreglo de cada deuda". Señor Presidente, muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted plantea como criterio lo del instructivo?-----

LA H. UGARTE GUZMAN. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo esa moción? Señor Secretario, sírvase leer el criterio planteado por el honorable Sicouret y sométalo a votación por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Víctor Hugo Sicouret plantea como criterio en primer debate el siguiente: "Que el Artículo uno del proyecto que se debate diga: El Banco Ecuatoriano de la Vivienda procederá a condonar a sus deudores el 25% del valor de la Unidad de Valor Constante, cuando los créditos son concedidos en esta unidad de medida o el 25% del capital, cuando se trate de los llamados créditos revalorizables o reajustables en función del incremento de la masa salarial. A esta condonación debe agregarse la condonación de los intereses de mora, multas y otros recargos. La liquidación se hará a la fecha del arreglo de cada deuda". Los honorables diputados que estén de acuerdo con el criterio propuesto por el honorable Victor Hugo Sicouret, leído por Secretaría, por favor expresen su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización, proclamo resultados, de setenta y cuatro honorables diputados presentes en la sala, setenta apoyan el criterio propuesto por el honorable Víctor Hugo Sicouret.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase indicar el criterio planteado por la honorable Blanca Ugarte y sométala a votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable Blanca Ugarte, de lo que copió Secretaría, dice: "que el instructivo de esta ley lo haga la Comisión Especializada de la Vivienda". Señor Presidente, va a plantearlo por escrito la honorable

diputada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Señor Presidente, quisiera plantear dos observaciones puntuales al proyecto, con el fin de que la Comisión se digne tenerlas en cuenta. Mi primera observación se refiere al Artículo número cuatro. En el texto del proyecto global parecería haber dos intencionalidades, la primera que comparto, la segunda que me preocupa profundamente. La que comparto, es la posibilidad de ayudar a solucionar uno de los problemas que se han generado, como consecuencia de la falta o, de la imposibilidad del pago de aquellos deudores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda que como consecuencia de la modificación que ha sufrido la situación económica en el país, se han visto en la imposibilidad de poder pagar los créditos. En ese sentido comparto la posibilidad de que haya una prórroga en los plazos, dentro de ciertos límites, y que se condonen los intereses de mora en aquellas obligaciones, cuando éstas se pagan dentro del plazo que se está previendo en la ley. Sin embargo, en el caso de lo que está dispuesto en el Artículo cuarto y en el Artículo quinto, puede haber un efecto de carácter contraproducente, y creo que la Comisión podría analizar la manera de establecer un equilibrio entre la garantía que queremos dar y la ayuda que se quiere dar a aquellas personas que están en la imposibilidad de pagar sus créditos en este instante de manera que se puedan reprogramar y el problema que se genera en el caso de la capitalización del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, como consecuencia de una propuesta que económicamente convierte al banco, lo inhabilita, o sea lo puede llevar a un proceso de inhabilitación. En el caso del Artículo cuarto, se está diciendo que las deudas o las cuotas del pago de la amortización mensual deben ser recalculadas y reprogramadas de manera que no superen el veinte por ciento del ingreso familiar mensual. Todas las obligaciones y los créditos que han sido otorgados con anterioridad a esta disposición, en el caso de que se aprobara, han sido otorgados sobre

la base de que los ingresos destinados al pago del crédito de la vivienda no superaran el veintiocho por ciento, lo que se está haciendo en este momento es rebajar al veinte por ciento, es decir, eliminar un ocho por ciento en el cálculo de los ingresos familiares destinados al pago del crédito para la vivienda. Cuando se produce este tipo de rebaja en ese porcentaje, el efecto inmediato es un alargamiento de los plazos y un recálculo en las tasas de interés, y ese recálculo en las tasas de interés y ese alargamiento del plazo tienen un costo sobre el capital, sobre el dinero que tiene el banco para otorgar los créditos. Entonces, valdría la pena tener en consideración los datos que pueda aportar las autoridades del Ministerio del Desarrollo Urbano y del propio Banco Ecuatoriano de la Vivienda, de manera que se establezca un equilibrio entre aquello que queremos lograr, facilitando el pago de los deudores que no están en capacidad de cumplir y de honrar sus créditos, pero de manera que esto no signifique un proceso de descapitalización del banco, que a la postre va a redundar en un perjuicio de la población ecuatoriana que en este momento no tiene un crédito para la vivienda pero que va a pedirle un crédito de vivienda para poder tenerla en algún momento. Respecto al Artículo quinto, señor Presidente, lo que se plantea es una reducción en las tasas de interés y se pone un límite al crédito, señalando que los intereses en esta tabla de amortización que tienen los créditos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, que son créditos que se otorgan a quince años con una tasa de interés fija, en cualquiera de las diferentes alternativas de intereses no podrá superar el cincuenta por ciento del monto total del capital del crédito otorgado. ¿Qué significa esto, en términos de la economía y de los ingresos del banco? Tiene varios efectos. En primer lugar, en las condiciones actuales de la economía con una tasa de inflación al año pasado a diciembre del cuarenta y tres por ciento y con una tasa acumulada de inflación en estos meses que hacen prever que la tasa de inflación va a ser muchísimo más alta, significa que, más o menos, en el lapso de dos a tres años, el capital total del banco se habrá liquidado; entonces

el objetivo que se busca debe tener un equilibrio con el objetivo de mantener la fuente de los créditos, es decir, está bien utilizar los huevos de la gallina de los huevos de oro, pero hay que tener cuidado de que la gallina siga viva, porque de lo contrario no se va a poder mantener ese beneficio para el resto de los ecuatorianos. En segundo lugar, señor Presidente, esta disposición significa que usted tiene que poner en las actuales condiciones de la economía ecuatoriana, una tasa del cinco por ciento de crédito anual para que en el lapso de diez años se pueda llegar al diez por ciento, el efecto vuelve a ser el mismo, la descapitalización del banco; y tercero, señor Presidente, casi todos, casi la totalidad de los créditos que se otorgan para la vivienda en el Ecuador tienen una fuente de financiamiento en crédito externo, y esta fuente de financiamiento de crédito externo tiene condiciones de plazo y de intereses que debe cumplir el Banco Ecuatoriano de la Vivienda para poder seguir recibiendo los desembolsos en el momento adecuado y para luego poder volver a tener acceso a los créditos. Si es que las condiciones que se plantean aquí, hacen imposible que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda pueda servir la deuda, el resultado va a volver a ser negativo; porque las fuentes externas van a cerrar las líneas de crédito, no les van a renovar y el efecto va a redundar, otra vez, en contra del objetivo loable que los diputados quieren obtener. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría, recoga esas observaciones para el análisis de la Comisión. Honorable Yolanda Andrade.

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, únicamente quería consultar a la Comisión pero luego, con la explicación del diputado Sicouret, me quedé satisfecha toda vez de que en el Oriente, por ejemplo, los créditos son dados con el sistema de UVCs y, por ejemplo, hay casos de que hace cinco años solicitaron créditos por 25 millones, han pagado durante cinco años y hoy deben 32 millones; ellos han decidido que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda les retire y se lleve

sus viviendas, entonces, creo que con la explicación y con lo que estamos acordando aquí está bien, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Kléver Ron.-----

EL H. RON KLEVER. Es importante, señor Presidente y Legisladores, que este tipo de debate se lo haga con verdadero sentimiento nacionalista. ¡Qué bueno! que hoy no se ha venido pactado entre aplanadora y trituradoras y dando un mismo criterio estamos votando, cuando vemos que las observaciones se lo hace con el mismo afán de servir a la colectividad ecuatoriana. Esto pues, debería también recogerlo la prensa, como un acto positivo del Congreso Nacional. Señor Presidente, verdaderamente hay que reconocer que la Comisión ha tenido un acierto en buscar este beneficio a través del Banco de la Vivienda para miles de ecuatorianos que han recurrido a estos créditos: Pero es importante también señalar que de aquí en el futuro, se busque brindar la atención, como se dice comúnmente, hacer el favor o hacer el bien sin mirar a quien. Hoy estamos brindándoles una ayuda a la condonación de los intereses de mora, pero también creemos que quienes están en lo futuro accediendo a los créditos, a través del Banco de la Vivienda, no sean motivo de escogitamientos políticos, sino que se les brinde la oportunidad en base a un censo serio, a una inspección adecuada, que no se le dé preferencias a unos, ni dedicatorias a otros. Con esto, señor Presidente, yo me sumo a los reconocimientos y a las aportaciones que han hecho los señores legisladores en beneficio de quienes hoy se ven afectados con los intereses para este Banco. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Clemente Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. Yo iba a hablar para apoyar al honorable Sicouret.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reinaldo Paéz.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, honorables Legisladores: El trabajo de la Comisión es un trabajo admirable y no justifica, bajo ningún concepto, pronunciamientos indirectos, pronunciamientos que tratan de acusar de impositivo, de creadores de impuestos, no hay para qué. Estamos trabajando para el país, lo hagamos con la seriedad que el país espera que lo hagamos, cuando haya que discutir, lo haremos, cuando tengamos que disentir, disentiremos, pero hoy por hoy simplemente aportemos en beneficio de ese pueblo que necesita trabajo de nosotros. Lo que quiero proponer, señor Presidente, si la Comisión me permite, es que el ámbito de la ley sea un poco más amplio y que se cumpla con uno de los artículos de la ley del Banco de la Vivienda, si me permite leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Paéz.-----

EL H. PAEZ ZUMARRAGA. Gracias, señor Presidente. Es el artículo quinto, en el literal i), dice "Resolver, cuando procediere, el reajuste de los depósitos y préstamos otorgados por el Banco, por las asociaciones mutualistas y por las cooperativas de vivienda", y yo solicito que en el proyecto, se incluyan estos dos componentes importantes, "las mutualistas y las cooperativas de vivienda", de tal manera que todos estos deudores se beneficien de este afán de servicio que tenemos todos los diputados para el pueblo, para vivienda. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Francisco Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Gracias, señor Presidente. Efectivamente el problema de la vivienda es una parte crítica de la vida social de nuestro pueblo, y considero que haberse planteado un proyecto en los términos que está siendo debatido, recoge en parte, ese sentimiento de miles de ecuatorianos que ante el azote de la crisis se han visto imposibilitados en poder cumplir con sus obligaciones con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Yo comparto el criterio de que no se trata de pedirle que el Banco deje de cobrar lo que le corresponde,

no está planteando el Congreso, y no es ese el espíritu, que se regale la vivienda. Se está planteando la condonación a los intereses de mora, y si los adjudicatarios del Banco Ecuatoriano de la Vivienda se encuentran en mora precisamente es, por las circunstancias de su imposibilidad en poder pagar las cuotas al Banco. Creo que quienes se han endeudado y en otros casos, buscamos construir una vivienda sabemos lo difícil que es, no solamente poder cumplir con los compromisos, sino las angustias que se presentan en los hogares, porque como lo ha dicho el colega Baquerizo, muchas de las veces la gente deja de comer para priorizar sus ingresos a obtener una vivienda, esta es la realidad, señor Presidente, señores legisladores, y eso mismo le genera angustia, porque indudablemente el poder obtener un techo para sobrevivir implica sacrificios para la gente pobre. Por ello, señor Presidente, yo quisiera hacer las siguientes sugerencias a la Comisión: En el artículo dos, en los incisos tercero, cuarto y quinto, con su permiso, señor Presidente, plantear que en vez de "sesenta", se contemplen "noventa y la condonación del cien por ciento"; que en vez de "sesenta y uno y noventa", sea "noventa y uno y ciento veinte", así como en el inciso cuarto, "ciento veinte y ciento ochenta, con el sesenta por ciento de intereses de mora". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marcelo Dotti.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera proponer un criterio a la Comisión, que tiene que ver con un trato responsable y serio a este proyecto, porque tiene que ver con condiciones económicas, con obligaciones no cumplidas por parte de un sector del pueblo ecuatoriano, prestatario y destinatario de vivienda social. Y ¿por qué, hago esta recomendación? Porque acabo de enterarme, vía telefónica, y me lo ha confirmado mi compañero y colega, honorable Eduardo Enmanuel, una noticia de última hora. El proyecto, que aquí se discutió, con ampulosidad, hace unos días y frente a una nutrida barra de depositantes del Banco de Préstamos, sobre el cual me permití denunciar el

tratamiento demagógico que estaba otorgándose y confiriéndose a ese documento, para quedar bien con esta respetable gente que allí estuvo. Denuncié oportunamente que diputados de la bancada de Gobierno, estaban exagerando su generosidad hacia los depositantes perjudicados, vaya usted a saber, señor Presidente y colegas, si de buena o mala fe lo hicieron. Cuando se terminó de discutir, yo torné mi cabeza, con pena preocupación, y les dije a aquellos: "flaco favor les acaban de hacer", porque la generosidad sobregirada y demagógica de algunos, acaba de provocar el veto total de ese proyecto. Por tal razón, me permito sugerir como criterio de la manera más comedida, que tratemos de enmarcarnos con sobriedad en el proyecto concebido por Fernando Rosero, pues parte de nuestro trabajo legislativo tiene que tomar en cuenta la proporción entre lo posible y lo alcanzable, no lo utópico que más tarde será objeto del rechazo por parte del colegislador que es el Ejecutivo o el Presidente de la República. Lamentable noticia, señor Presidente y colegas legisladores, la que acabo de transmitir a ustedes: un exceso de generosidad o demagogia, de buena fe o de mala fe, tal vez, ha hecho que ese proyecto de rehabilitación del Banco de Préstamos sea vetado totalmente por el Presidente de la República. No corramos el mismo riesgo con este documento, bien concebido por usted, colega Rosero, no excedamos lo que es posible, y alcanzable, porque esa también es una virtud del legislador. Señor Presidente, muchas gracias.-----

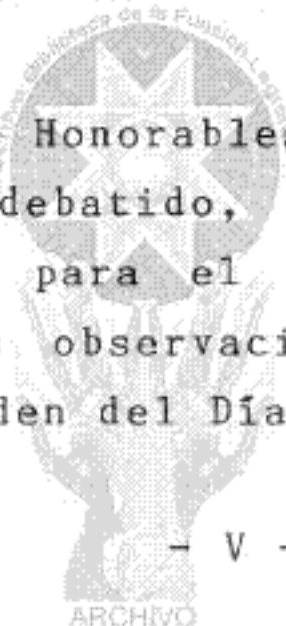
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Napoleón Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Por algunos meses la Comisión de la Vivienda ha discutido este proyecto tan importante, que como lo dijera un Legislador anteriormente, creo que es cinco centavos del pago de la deuda social que tenemos con el pueblo, estamos cumpliendo apenas con lo que nos encomendaron que hiciésemos. Por supuesto este proyecto fue discutido antes de la crisis bancaria y antes de la crisis general que tenemos aquí en nuestra sociedad; pero me extraña muchísimo que pensemos en aquel ecuatoriano que gana un millón de sucres y que a

lo mejor no tendrá los doscientos mil para pagar la vivienda, cuando acabamos de dar cientos de millones de dólares a los bancos, para que arreglen sus problemas, les damos a cuatro señores y condenamos a millones de ecuatorianos que no tienen donde vivir, eso es verdad. Esta crisis que tenemos ahora es el producto de la corrupción, no se puede dejar de mencionar a la corrupción, porque han festinado anteriormente los dineros que tenían que haberse destinado precisamente para la gente pobre que no tiene casa. Se duplicaron, se triplicaron valores o se construyeron de una manera anti técnica ciudadelas, como en el caso de Bahía de Caráquez, como en el caso del Turi, como en el caso Marcopamba en la ciudad de Guaranda, donde las casas del Banco de la Vivienda se están cayendo y quieren todavía que el veinte por ciento de su miserable salario, lo destinen a pagar; será para pagar a quien recoja los restos de esas viviendas, porque en el Turi, porque en Marcopamba, porque en Bahía de Caráquez, la gente ha perdido todo y el Banco de la Vivienda, todavía les quiere cobrar, quiere cobrarles el veinte por ciento para recoger los restos de esas casas. Yo creo que si nosotros actuamos seriamente, deberíamos hacer lo que propuso el honorable Sicouret, subsidio para la vivienda, así como subsidiamos a los bancos hemos de subsidiar también la vivienda, pero lamentablemente a nivel mundial ahora pues la tendencia es de : no subsidios; parece que no subsidios par los pobres, pero subsidios para los ricos. Yo pido a los compañeros y compañeras legisladores, que enviemos todos estos criterios a la Comisión para discutirlo nuevamente y que también este Congreso Nacional, haga hincapié con el señor Ministro de la Vivienda, para que cambie ese programa que tiene actualmente, son doscientos setenta y un millones de dólares para subsidios, y aquí tengo, señor Presidente, si usted me permite, Mutualista Benalcázar ha aprobado tres créditos, tenemos la Mutualista Pichincha, seis créditos; el Banco de Pichincha, no ha dado créditos; tampoco en la Cooperativa Progreso, tampoco en SERFIN, y así podríamos seguir, para probar cómo esta plan ha fracasado, y este plan tiene que cambiar y el Congreso, pienso a través de usted, señor Presidente, tiene que llamar al señor Ministro de la

Vivienda y pedirle que junto con la Comisión de la Vivienda del Congreso Nacional, trabajemos en un nuevo plan porque el tiene ha fracasado y lo que estamos haciendo, como dijo la honorable Alexandra Vela, es pagando intereses, pero intereses sin que le llegue el beneficio a nuestro pueblo. Yo hago esta sugerencia para que usted, en un tema tan importante como el de la vivienda, tome cartas en el asunto y coordinando con la Comisión a la que me pertenezco, trabajemos en beneficio de los ecuatorianos que en realidad necesitan el techo, así como necesitan el pan, así como necesitan el empleo, lamentablemente, ahora no hay ni pan, ni techo, ni empleo; por lo menos a algunos proporcionémosle techo, y hagamos algo siquiera para pagar la deuda de aquellos que nos enviaron al Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, el tema ha sido suficientemente debatido, y señor Secretario, sírvase pasar a la Comisión, para el segundo debate, el proyecto de Ley con todas las observaciones y criterios aprobados. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercer punto del Orden del Día. Primer debate del proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito de de la provincia del Guayas, número 20-105 y 20-097, auspiciado por el Ejecutivo y el honorable Enrique Camposano, con el apoyo de varios honorables diputados". Respecto a este asunto, señor Presidente, se ha recibido el informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, que con su venia, me permito leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 25 de febrero de 1999. Oficio 122 CEPCP-P Ingeniero Juan José Pons Arízaga Presidente del Honorable Congreso Nacional Presente. Señor Presidente: Con oficio número 980-DGAL de fecha 7 de diciembre de 1998, la

Dirección General de Asuntos Legislativos por disposición del señor Secretario del Honorable Congreso Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Constitución Política de la República, se remite el proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas 20-05, presentado por el Ejecutivo (vía ordinaria), a fin de que esta Comisión le dé el tratamiento correspondiente de conformidad con la Constitución, la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento. La Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesiones de los días 15 y 22 de diciembre de 1998, y 9, 10, 23 y 24 de febrero de 1999, conoció y estudió el mencionado proyecto. En el mismo se encuentran definidos y establecidos en primer término, la naturaleza y fines de la Institución. Se establecen los órganos que componen la Comisión de Tránsito del Guayas, siendo estos el Directorio, el Director Ejecutivo, y el Subdirector Ejecutivo, así como la integración del Directorio. Se señalan además los requisitos para la designación de tales miembros, así como las atribuciones del Directorio y del Director Ejecutivo. Se señala lo referente al patrimonio de la Institución, y la forma como está constituido; y finalmente se otorga a la Institución, la facultad de concesionar al sector privado, los servicios públicos que presta, especialmente los de terminales terrestres, señalización y semaforización. Al proyecto original presentado, la Comisión ha hecho algunas modificaciones, las que se detallan a continuación: En la conformación del Directorio, artículo 4, se incorpora a un delegado del Presidente de la República, quien lo presidirá, en lugar del Gobernador del Guayas o su delegado. Se establecen como atribuciones del Directorio, artículo 7, adicionalmente las siguientes: 1. Fijar las tarifas retributivas de los servicios públicos que presta, con sujeción a la Ley; 2. Conocer y aprobar hasta el mes de diciembre de cada año el Presupuesto General de la Institución, así como el plan anual de actividades preparado por el Director Ejecutivo. En el primer caso, para su formulación, la unidad administrativa respectiva observará las disposiciones del Artículo 10 de la Ley de Presupuesto del

Sector Público; 3. Autorizar al Director Ejecutivo de la Entidad la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios cuya cuantía sea inferior a mil salarios mínimos vitales generales mediante invitación directa, observando las normas reglamentarias dictadas por el Directorio para este efecto. 4. Autorizar la contratación exonerada de los procedimientos precontractuales comunes, en los casos necesarios para superar emergencias graves, en los términos previstos en la Ley sobre la materia. 5. Autorizar la contratación de los asesores que requiera de acuerdo a sus necesidades funcionales, para el adecuado cumplimiento de sus deberes y atribuciones. 6. Disponer y ejecutar las medidas necesarias y pertinentes para la reorganización administrativa y del cuerpo de oficiales y, o vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas cuando los intereses institucionales lo exijan. Entre la atribuciones del Director Ejecutivo, Artículo 10, se incluyen además las siguientes: 1. Ejercer la máxima autoridad sobre el Cuerpo de Vigilancia de la Institución; 2. Preparar el plan anual de actividades de la Comisión de Tránsito del Guayas y someterlo a la aprobación del Directorio; 3. Ejecutar las acciones de planificación y control de la gestión administrativa, técnica, operativa y financiera de la Comisión de Tránsito del Guayas de conformidad con la Ley, Reglamento y Resoluciones del Directorio; 4. Presentar al Directorio para su conocimiento y aprobación hasta el mes de noviembre de cada año, el presupuesto general anual de la entidad, conforme a la Ley; 5. Administrar los recursos y bienes de la Comisión de Tránsito del Guayas, con sujeción a la Ley, Reglamento y Resoluciones del Directorio. Entre los rubros que constituyen el patrimonio de la Institución, artículo 12, se incluye a los valores que se recauden por concepto de venta de bienes y prestación de servicios. Se otorga a la Comisión de Tránsito del Guayas, la jurisdicción coactiva para el cobro de títulos de crédito que esté facultada a emitir, de conformidad con la Ley de Tránsito. Finalmente se incluyen dos disposiciones transitorias: 1. El actual Presidente del directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, continuará en ejercicio de su cargo hasta ser

legalmente reemplazado. 2. El Congreso Nacional reformará la Ley de Personal Uniformado de la Comisión de Tránsito del Guayas. La Comisión ha recibido observaciones de varios señores legisladores, así como de directivos, funcionarios y miembros del Cuerpo de vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas. Con estos últimos se mantuvo una sesión de trabajo en las oficinas del Honorable Congreso Nacional en la ciudad de Guayaquil. Dichas observaciones y sugerencias, han sido analizadas por la Comisión, para la redacción del presente proyecto enviado para primer debate. Por lo expuesto los vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal abajo firmantes, consideramos que el proyecto presentado, con las modificaciones antes detalladas, es legal, constitucional, y conveniente para los intereses del país y de la provincia del Guayas, en particular, por lo cual emitimos el presente informe favorable de mayoría para primer debate. Se adjunta el proyecto modificado. Atentamente, -firman el informe- el honorable José Cordero Acosta, Presidente; el honorable Oswaldo Rossi Alvarado, Vicepresidente; el honorable Wilfrido Lucero Bolaños, Vocal; honorable José Alvear Icaza, vocal; honorable Marco Proaño Maya, vocal, honorable Carlos Kure Montes, vocal y el honorable Jaime León Romero, vocal". El texto adjunto del proyecto de ley es como sigue: "El Honorable Congreso Nacional Considerando: Que mediante Decreto Ley de Emergencia número 140 publicado en el Registro Oficial número 112 de 30 de enero de 1948, el Presidente de la República, señor Carlos Julio Arosemena Tola, creó la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas (CTG) como entidad autónoma, descentralizada, de derecho público con la finalidad de regular todo lo relativo al tránsito terrestre de la provincia; Que no obstante los méritos de dicha ley, dadas las exigencias del avance institucional del país, es necesario dotar a la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas de algunos mecanismos para su eficacia administrativa y de recursos legales que le permitan modernizar el control y la organización del tránsito terrestre en la provincia del Guayas; Que es necesario asegurar la estabilidad de la dirección institucional y administrativa de la Comisión de

Tránsito de la provincia del Guayas (CTG) alejándola de los efectos de los cambios que se registran en la Gobernación de la provincia. En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Sustitutiva de la Ley de Creación de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Artículo 1. De su naturaleza. La Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas (CTG) es una persona jurídica de derecho público, descentralizada, de duración indefinida, con patrimonio propio y con autonomía técnica, funcional, administrativa, financiera y presupuestaria con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en todo el territorio de la provincia del Guayas. Artículo 2. Fines. La Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, tiene como finalidad regular, dirigir y controlar las actividades, operaciones y servicios de tránsito y el transporte terrestre en la jurisdicción de la provincia del Guayas. La planificación y organización de esas acciones podrán ser coordinadas con las municipalidades de esta provincia. Para el logro de sus fines la Comisión de Tránsito del Guayas a través de su Directorio podrá aplicar tarifas retributivas de los servicios públicos que presta previo cumplimiento de lo dispuesto en el el Artículo 7 del Código Tributario. Artículo 3. Organos de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Son órganos de la Comisión de Tránsito del Guayas; a) El Directorio; b) El Director Ejecutivo; y, c) El Subdirector Ejecutivo. Artículo 4. Del Directorio. El Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas estará conformado por: a) Un representante del Presidente de la República, quien lo presidirá; b) El Alcalde de Guayaquil o su delegado; c) El Prefecto Provincial del Guayas o su delegado; d) El Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil o su delegado e) Un representante designado por las Cámaras de la Producción de Guayaquil, que será un técnico universitario o politécnico especializado en urbanismo; f) El Comandante del Regimiento Guayas número 2 o su delegado que deberá tener el grado de oficial superior como mínimo; g) Un representante de la Fuerzas Armadas acantonadas en Guayaquil debiendo ser el Jefe de Zona más antiguo en la plaza o su delegado, que deberá tener el grado de oficial

superior como mínimo. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Vicepresidente, quien subrogará al Presidente en caso de ausencia temporal. Actuará como Secretario el Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, con voz informativa y sin voto. Todos los directores, excepto el Presidente, tendrán sus respectivos suplentes. Artículo 5. Requisitos previos para la designación de los integrantes del Directorio. Para ser integrante del Directorio de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, en los casos comprendidos en los literales a), b), c) d) y e), del Artículo 4 de esta Ley, se requiere ser ecuatoriano, estar domiciliado en la provincia del Guayas, tener edad mínima de 30 años y estar en goce de los derechos de ciudadanía. Artículo 6. De las sesiones. El Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas se reunirá ordinariamente dos veces al mes, previa convocatoria de su Presidente, o por petición de por lo menos tres directores. El quórum para instalar las sesiones del Directorio será de cinco miembros. Las decisiones se adoptarán siempre con por lo menos cuatro votos conformes. Las sesiones se convocarán con veinticuatro horas de anticipación como mínimo. Artículo 7. Atribuciones del Directorio. Son atribuciones del Directorio: 1. Expedir los reglamentos, instrucciones y órdenes destinado a regular, dirigir y controlar las actividades, operaciones y servicios del tránsito y el transporte terrestre en la jurisdicción de la provincia del Guayas; 2. Fijar las tarifas retributivas de los servicios públicos que presta, con sujeción la Ley; 3. Designar, de entre sus miembros, al Vicepresidente del Directorio; 4. Designar y remover al Director Ejecutivo. La designación se hará de entre las personas que consten en la terna que presentará el Presidente del Directorio; 5. Designar y remover a los siguientes funcionarios: Subdirector Ejecutivo, Asesor Jurídico, Auditor Interno, Directores departamentales, Jefes de Tránsito, Comandante del Cuerpo de Vigilancia y Subjefe de Tránsito, Subprefecto de Tránsito. La designación se hará de entre las personas que consten las ternas que presentará el Director Ejecutivo. Las designaciones del Jefe y Subjefe de Tránsito se sujetarán a la Ley de Personal y Transitorias de la Comisión de Tránsito

del Guayas; 6. Vigilar que en la Institución cumpla con las políticas aprobadas por el Directorio; 7. Conocer y aprobar hasta el mes de diciembre de cada año el Presupuesto General de la Institución, así como el plan anual de actividades preparado por el Director Ejecutivo. En el primer caso, para su formulación, la unidad administrativa respectiva observará las disposiciones del Artículo 10 de la Ley de Presupuesto del Sector Público. 8. Autorizar al Director Ejecutivo de la Entidad la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios cuya cuantía sea inferior a mil salarios mínimos vitales generales mediante invitación directa, observando las normas reglamentarias dictadas por el Directorio para este efecto; 9. Autorizar la contratación de los asesores que requiera de acuerdo a sus necesidades funcionales, para el adecuado cumplimiento de sus deberes y atribuciones; 11. Disponer y ejecutar las medidas necesarias y pertinentes para la reorganización administrativa y del cuerpo de oficiales y, o vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas cuando los intereses institucionales lo exijan; 12. Las demás contempladas en la Ley. Artículo 8. Prohibición. Está prohibido a los miembros del Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, el intervenir en los asuntos administrativos que corresponde al personal civil o de su personal de policía de Tránsito, o cualquier otro asunto administrativo de la Institución. La inobservancia de esta disposición pasará a conocimiento y resolución del Directorio, para la aplicación de las correspondientes sanciones. Artículo 9. Del Director Ejecutivo. Para ser designado Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, se requerirá ser ecuatoriano, tener 30 años de edad como mínimo, estar en goce de los derechos de ciudadanía y acreditar reconocida idoneidad, honestidad y probidad. Artículo 10. Atribuciones del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Comisión de Tránsito del Guayas, teniendo además las siguientes atribuciones: a) Ejercer la máxima autoridad sobre el Cuerpo de Vigilancia de la Institución; b) Cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos, y las resoluciones del Directorio; c)

Designar a los empleados de la entidad, conforme el presupuesto aprobado y removerlos de acuerdo a la ley, en los casos en que esta remoción no corresponda hacerla al Directorio de la Institución; d) Asistir a las sesiones y actuar como Secretario del Directorio con voz pero sin voto; e) Resolver sobre asuntos administrativos del Cuerpo de Vigilancia y, en general los asuntos relativos a la organización interna de la Comisión de Tránsito del Guayas, excepto cuando aquellos estén expresamente encargados a otro órgano; f) Preparar el plan anual de actividades de la Comisión de Tránsito del Guayas y someterlo a la aprobación del Directorio; g) Ejecutar las acciones de planificación y control de la gestión administrativa, técnica, operativa y financiera de la Comisión de Tránsito del Guayas, de conformidad con la Ley, Reglamento y Resoluciones del Directorio; h) Presentar al Directorio para su conocimiento y aprobación hasta el mes de noviembre de cada año, el Presupuesto General anual de la entidad, conforme a la Ley; i) Administrar los recursos y bienes de la Comisión de Tránsito del Guayas, con sujeción a la Ley, Reglamento y Resoluciones del Directorio; j) Las demás facultades y atribuciones asignadas por Ley, Reglamentos o Resoluciones del Directorio de la Institución.

Artículo 11. Del Subdirector Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, deberá reunir los mismos requisitos que el Director Ejecutivo, a quien subrogará en caso de falta temporal. Administrativamente ejecutará todas las gestiones encargadas por el Directorio o el Director Ejecutivo.

Artículo 12. Patrimonio. El patrimonio de la Comisión de Tránsito del Guayas, se constituye por: a) Los bienes de su actual dominio; b) Los impuestos de que sea beneficiario, de conformidad con la Ley especialmente, la participación que le corresponde de acuerdo con la Ley 9317 de Reordenamiento en materia económica en el área Tributaria y Financiera, y el 6% de la recaudación, en la provincia del Guayas, del Impuesto a la Renta de 1998, y los que genere este impuesto en caso de eliminarse su exoneración. Los recursos antes que se refiere este literal se transferirán automáticamente a la cuenta de la institución, en alícuotas

mensuales dentro de los cinco primeros días de cada mes, por parte del banco depositario de los fondos públicos; c) Las tasas y contribuciones que recaude por la prestación de servicios, en cumplimiento de sus fines establecidos en el Artículo 2 de la presente Ley; d) Los recursos provenientes de créditos externos; e) Los recursos provenientes de herencias, donaciones o legados a favor de la entidad; f) La totalidad de las recaudaciones por concepto de multas impuestas por infracciones de tránsito perpetradas en la provincia del Guayas; g) Los valores que se recauden por concepto de venta de bienes y prestación de servicios; y, h) Cualquier otro ingreso legalmente percibido. Los bienes patrimoniales de la Comisión de Tránsito del Guayas son intangibles y no podrán ser utilizados para fines fiscales u otros distintos a los de la institución. Los valores no invertidos en cada ejercicio anual, quedarán en la institución, sin que se reviertan al Presupuesto General del Estado, y serán utilizados en los nuevos ejercicios económicos. Artículo 13. Concesiones. La Comisión de Tránsito del Guayas podrá, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida su Directorio, concesionar al sector privado los servicios públicos que presta y especialmente los de terminales terrestres, señalización o semaforización. Artículo 14. Jurisdicción Coactiva. La Comisión de Tránsito del Guayas ejercerá la Jurisdicción coactiva, a través del Director Financiero, para el cobro de los títulos de créditos que esté facultado a emitir, de conformidad con la Ley de Tránsito. Artículo 15. Vigencia. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Disposiciones Transitorias. Primera. El actual Presidente del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, continuará en el ejercicio de su cargo, hasta ser legalmente remplazado. Segunda. El Congreso Nacional reformará la Ley de Personal Uniformado de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas. Disposiciones Finales. Primera. Esta Ley, por su carácter especial prevalecerá sobre las generales o especiales que se le opongan. Segunda. Se derogan: 1. el Decreto Legislativo que creó la Comisión de Tránsito de

la Provincia del Guayas, publicado en el Registro Oficial 97, de 29 de diciembre de 1948. 2. El Decreto Legislativo que reforma la organización de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, publicado en el Registro Oficial 683, de 8 de diciembre 1950. 3. El Decreto 2, publicado en el Registro Oficial 691, de 15 de diciembre de 1954. 4. El Decreto 2, publicado en el Registro Oficial 387, de 14 de diciembre 1957. 5. El Decreto Supremo 1514, publicado en el Registro Oficial 551, de 27 de junio de 1965." A continuación la certificación del doctor Simón Jaramillo Malo, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, respecto del conocimiento y aprobación de este proyecto. Permítame informarle, señor Presidente, que respecto a este proyecto de Ley, existe informe de minoría, presentado y firmado por los honorables Oswaldo Rossi, Vicepresidente de la Comisión; y el honorable José Alvear, vocal principal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, está en consideración el informe de mayoría. Tiene la palabra el honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores Legisladores: Quiero poner en antecedentes que este informe es el fruto de un prolijo, constante trabajo desarrollado dentro de la Comisión de lo Civil y lo Penal, y que particularmente se nombró una subcomisión, privilegiando la intervención de los señores legisladores del Guayas. También quiero poner en antecedentes, que en este proyecto se recogieron varias de las propuestas del proyecto del honorable Camposano, se podría decir que es un proyecto unificado. Eso como punto de partida, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, señores Legisladores. La Comisión de Tránsito del Guayas ha venido pasando por problemas internos en su administración y en

politiquería, entiéndase politiquería por deshonestidad interna, incapacidad, no desde ahora, hace muchos años. Al terminar el Gobierno en el año noventa y dos, estando de presidente de esa institución el señor Willian Triviño, Director Ejecutivo, el señor Plaza, se pretendió semaforizar a la ciudad de Guayaquil, y me correspondió como Legislador aquí en el noventa y dos, conjuntamente con Fernando Rosero, no permitir que se haga ese negociado de la semaforización; que se lo traslado al Gobierno que vino, cuyo presidente era el señor Juan José Vivas, y Director Ejecutivo el señor Kler. Se gastaro inmensas fortunas en ir a ver la semaforización a Alemania, viajaron los ejecutivos con sus esposas en primera, viajaron a México y a muchas ciudades; nunca buscaron la solución, pero sí estaban buscando el negociado. En esos dos gobiernos se lo denunció, y el señor Rosero es testigo, no me puede mentir siquiera, que fue parte de la Comisión. Posteriormente han venido los negociados en la Comisión de Tránsito, hasta el famoso "Garita tres", y ahora último, el escándalo que se formó con los transportistas que permitió al señor Gobernador destituir a esa gente, mandarlos presos y enjuiciarlos. A raíz de la aprobación de la nueva Constitución no permite que personas interesadas, los que están controlando el tránsito, puedan ser parte de la Institución, y también permite que la Comisión de Tránsito pueda concesionar, de acuerdo con la Constitución. Yo presenté un proyecto inicial en el cual sacaba a los transportistas del Directorio de la Comisión de Tránsito, no porque yo quería sino porque la Constitución lo obligaba. Así mismo se permitía la concesión, porque la propia Constitución lo decía que inclusive podía hacerlo conjuntamente con los municipios. Ese proyecto se le dio el trámite de ley y posteriormente el señor Gobernador de la provincia, preparó un proyecto que fue enviado acá a la Presidencia de la República, lo acogió el señor Presidente y lo presentó como proyecto del Ejecutivo. El señor Gobernador, por más de tres ocasiones me invitó a su despacho, conversamos sobre el proyecto, lo corregimos y prácticamente se unificó con el que yo presenté. Y en

varias conversaciones que tuvimos, yo a usted mismo le dije, señor Presidente, invite a los transportistas, invite a los legisladores en el Congreso en Guayaquil, fue la Comisión, y yo estaba preocupado por este proyecto, porque en realidad la Comisión de Tránsito necesita una autonomía, necesita que sus rentas se queden en la provincia del Guayas, hoy por hoy el Estado no le envía las rentas a la provincia del Guayas, y tenemos gravísimos problemas que no tiene como comprarse un lápiz, peor pagar a los vigilantes. El vigilante en la ciudad de Guayaquil es mal pagado, vive más de la coima porque desgraciadamente no le alcanza lo que le pagan, creo que es 600 mil o 500 mil sucres, lo cual es un sueldo de miseria. La ineficacia ha existido, el piponazgo también había en la Comisión de Tránsito, por mucha gente que ahí ha estado. Yo por eso, cuando estaba conformando el Directorio, yo le hice al señor Gobernador dos observaciones. Primero, uno de los miembros del Directorio es el Alcalde, dice ahí en esta reforma: "El Alcalde o su delegado"; yo le proponía al señor Gobernador y lo propongo ahora, si no es el Alcalde, porque no va a ir, el delegado debe ser de fuera de su seno para despolitizar la Comisión de Tránsito, y que no vaya un concejal y ejemplo lo tenemos, el representante actual del señor Prefecto Provincial, no es consejero, es cogido de fuera, de fuera de su seno. Eso lo puse como inquietud, lo puse también como observaciones, no se lo ha visto. Le pregunté también al señor Gobernador ¿qué hacía ahí la Policía Nacional, y qué hacía las Fuerzas Armadas? Me dijo, muy sencillo, la Policía es necesaria para que este enterada de lo que pasa en el tránsito, y las Fuerzas Armadas cuando necesitamos hacer un control sobre los transportistas para que también se enteren. Mi respuesta fue muy sencilla, pueden estar en el Directorio sin voto, pero sí con voz, y pueden asistir a las reuniones del Directorio, para que no se vea esto sencillamente una resolución del directorio con compromiso mañana de que si se comete una irregularidad por no enjuiciar a un miembro de las Fuerzas Armadas dada su calidad de general, creo que es el de más alta graduación en la provincia del Guayas, y un general de la Policía a

veces las cosas no se hacen por ese recelo, entonces decía que no sean parte del Directorio con voto, sino con voz. Esas dos observaciones, tanto el delegado del Alcalde, de fuera de su seno, y el delegado del Prefecto de fuera de su seno, en este momento así es. Hay otro representante que es el del Comité Cívico de la provincia del Guayas; ese señor no representa a nadie, a nadie, creo que ni licencia de manejo tiene este momento, y yo creo que se debe buscar una persona técnica, que sepa de tránsito, no sé donde lo podemos ubicar o alguna otra institución, pero el señor del Comité Cívico, junto con los señores de las Cámaras, que a veces no representan sino que hacen problema, yo creo que hay que buscarle una persona tecnificada ahí. Podría ser un representante de los medios de comunicación colectiva designado por el señor Presidente de la República, ¿por qué lo digo? Porque se puede coger a cuatro o cinco personas en Guayaquil, tipo Armando Romero Rodas, tantas personas que hay en los medios de comunicación, no del Directorio de la Asociación, sino que le escoja el Presidente, una personalidad para que pueda ser parte del Directorio, en vez de este señor de la Junta Cívica que dentro del mismo bloque, el mío, tiene observación ese señor, en forma personal y en forma como institución. Esas son las observaciones al Directorio en lo demás, hay varios errores que no lo han hecho notar, no es mío esto, pero en el Artículo catorce, en lo que habla el proyecto que "la Comisión de Tránsito puede ejercer los juicios coactivos," dice: "de acuerdo con la Ley de Tránsito," no es con la Ley de Tránsito, sino con el Código Tributario. Yo, todos estos cuatro puntos de observaciones lo voy a entregar por escrito, para que la comisión lo haga, porque personas que también se han preocupado por este estudio me lo han hecho llegar y yo el día de mañana me comprometo a hacer este estudio. En lo demás, señores, estoy de acuerdo con el proyecto que se elaboró con el señor Gobernador, con estas observaciones que he hecho que las estudie si es conveniente para despolitizar, y con esta que entregaré mañana por otras personas que me lo han hecho llegar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Rossi.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias, Presidente, compañeros diputados: Los miembros de la Comisión, diputado Alvear y quien habla, sin discrepar en aspectos de fondo con el proyecto elaborado por el Pleno de la Comisión, que como bien dijo el señor Presidente, nos fue incluso encargados a este subcomité que lo integramos Alvear y yo, hemos elaborado un documento al que le hemos dado el carácter de informe de minoría, para que pueda ser divulgado, conocido, y escuchado formalmente por los señores legisladores en esta sesión, porque nosotros quisiéramos insistir en los planteamientos que hicimos, dentro de la Comisión, de manera especial en dos aspectos que creemos es necesario ser más claros, más explícitos, más firmes, en el texto del proyecto de Ley que tienen que ver con el Presupuesto de la Institución, y que tienen que ver con el patrimonio de la Comisión de Tránsito. Estamos presenciando que en la actualidad la Comisión de Tránsito no tiene ni para pagar a sus trabajadores, a sus empleados, a su tropa, no porque no carezca de los recursos que por Ley le corresponden, sino porque el Ministerio de Finanzas en una de tantas atribiliarias, actitudes, le ha incautado sus recursos de presente y anteriormente, eso demuestra la necesidad palmaria de que esta Ley nueva, de que esta Ley sustitutiva sea muy clara, en aquellos conceptos que hace un momento he mencionado, para que no haya equívocos en el futuro, ni haya excesos de las autoridades económicas del país y del Estado, que violenten su autonomía que está consagrada en los términos de esta Ley. Por tanto, señor Presidente, le voy a solicitar que con cargo a mi tiempo y del bloque Social Cristiano, porque el bloque es el que va a proponer, que el texto de este informe se convierta en observaciones para segunda. Por tanto le ruego que se digne ordenar al señor Secretario, que dé lectura a ese documento denominado informe de minoría suscrito por los diputados Alvear y quien habla. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Igualmente se puede convertir en

observaciones sin leerlo, pero si usted desea.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Le ruego Presidente, que lo haga leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer, por favor.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION, POR ENCARGO DEL TITULAR, EL DIPUTADO JORGE MARUN RODRIGUEZ.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto es como sigue, señor Presidente. "Quito, marzo 2 de 1999. Señor ingeniero Juan José, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De nuestras consideraciones: En relación al proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito del Guayas Número 20-105 presentado por el Ejecutivo, enviado a la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, por la Dirección General de Asuntos Legislativos mediante oficio 986-DGAL del 7 de diciembre de 1998, hacemos llegar a usted el presente documento que tiene el carácter de informe de minoría. Si bien hemos coincidido en la mayor parte de los conceptos y disposiciones del texto del proyecto contenido en el informe de mayoría, enviado a usted con oficio 122 CEPCP-P, de 25 de febrero del año en curso, consideramos necesario insistir en los criterios que, oportunamente expresamos en el seno de la Comisión para que se integren en el texto del proyecto para el primer debate en el Congreso y que son los siguientes: 1. Debe incorporarse al proyecto una disposición a continuación del Artículo 1 que establezca de manera efectiva la calidad de institución descentralizada, con patrimonio propio y con autonomía técnica funcional, administrativa, financiera y presupuestaria expresada en el Artículo 1 antes referido. Este nuevo artículo que sería el 2 deberá decir: "La aprobación del presupuesto de la entidad corresponde privativamente a su Directorio y no está sometida al trámite previsto en la Ley de Presupuestos del Sector Público y su reglamento. Los ingresos predestinados y el manejo de

sus recursos están exceptuados de la sujeción a las normas de la citada Ley y su Reglamento. Especialmente exceptúase a la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 172 y 179 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, así como lo indicado en el Artículo 5 de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega de los recursos que por Ley le corresponde a la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas se hará de manera directa oportuna y automática".

2. En el Artículo 4. Del Directorio, el representante a designarse por las Cámaras de la Producción del Guayas deberá hacérselo mediante un colegio electoral convocado por el Gobernador de la provincia del Guayas y el Director designado de esta forma durará 4 años en el ejercicio de sus funciones.

3. En el Artículo 5, la edad de los integrantes del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas deberá ser mínima de 35 años.

4. En el Artículo 6, De las sesiones, debe incluirse que "el Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier momento, previa convocatoria del Presidente, por su iniciativa o por petición de por lo menos 3 directores".

5. En el Artículo 7, De las atribuciones del Directorio, en el numeral 4, inclusive "la designación del Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas deberá hacerse de entre las personas que consten en la terna que presentará el Gobernador de la provincia del Guayas".

6. Consideramos conveniente que en las atribuciones del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, a continuación del numeral 9 del Artículo 7 incluir los siguientes acápites: "Para toda contratación, los directivos, funcionarios y empleados de la institución cumplirán los procedimientos previstos en la Ley de Contratación Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y demás normas legales y reglamentarias aplicables de conformidad a la cuantía del correspondiente presupuesto referencial actualizado. Los contratos de fiscalización o consultoría se efectuarán conforme la Ley que los norma. El Gobernador del Guayas

personalmente o por intermedio del Presidente del Directorio requerirá del Directorio o del Director Ejecutivo, colaboración logística de la Comisión de Tránsito del Guayas con las políticas del Gobierno nacional que son de su responsabilidad en la provincia según el Artículo 227 de la Constitución". 7. En el Artículo 10, De las atribuciones del Director Ejecutivo. Creemos conveniente incorporar un segundo acápite al literal g) que exprese lo siguiente: "Podrá en cualquier tiempo disponer y ejecutar las medidas necesarias pertinentes para la reorganización administrativa del cuerpo de Oficiales y/o vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas si la conveniencia de los intereses nacionales e institucionales lo exige". 8. En el Artículo 11, Del Subdirector Ejecutivo, la subrogación del Subdirector Ejecutivo al Director Ejecutivo deberá ser no sólo por ausencia temporal sino también por ausencia definitiva. 9. En el Artículo 12, Del Patrimonio, a continuación del literal b) deberá disponerse de manera clara que el mecanismo de transferencia automática de los recursos de la Institución deberá hacerse "sin necesidad de disposición administrativa expresa". En el mismo Artículo 12, en el literal f) deberá expresarse que las recaudaciones por concepto de multas serán por "delitos y contravenciones de tránsito ocurridas en la provincia del Guayas". 10. Consideramos que los dos últimos acápites del literal h) del Artículo 12, deberán sustituirse por el texto siguiente: "Dada la naturaleza de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, como persona jurídica de derecho público, descentralizada con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, sus fondos propios o privativos son intangibles y por lo mismo no podrán ser utilizados para fines fiscales. Al final de cada ejercicio anual quedarán en la institución, no revierten al Presupuesto General del Estado y serán utilizados en los nuevos ejercicios económicos para los fines que le conciernen a la entidad. 11. En la primera Disposición Transitoria proponemos la sustitución por el siguiente texto: "Para propiciar la estabilidad administrativa necesaria de la Institución y particularmente durante el proceso de restauración el actual Presidente

alterno de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas continuará en el ejercicio del cargo por un tiempo no menor a 18 meses a contarse de la fecha de publicación de la presente Ley". 12. En la segunda Disposición Transitoria el Congreso Nacional deberá dictar las reformas a la Ley de Personal Uniformado de la Comisión de Tránsito del Guayas en 90 días a partir de la publicación de esta Ley. Para los suscritos, Vicepresidente y Vocal principal de la Comisión Especial Permanente de lo Civil y Penal, todo lo expuesto en este informe de minoría creemos que mejorará considerablemente al proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito del Guayas, en el propósito de favorecer el mejor interés del país y de la provincia del Guayas a cuyo ciudadanía se debe la antes referida Institución. Atentamente, suscriben el informe de minoría, los honorables Oswaldo Rossi, Vicepresidente; y, José Alvear, Vocal principal." Este el texto del documento ordenado leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Este informe pasa a la Comisión como observaciones, señor Secretario. Tiene la palabra el diputado Jhon Argudo. Tengo una lista, señor Diputado. -----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Gracias, señor Presidente. Es importante, señor Presidente, colegas legisladores, que tengamos en cuenta que efectivamente en el tránsito intervienen varios actores, como son el peatón, el conductor, el agente de tránsito, el Juez de Tránsito; es decir, todos ellos hacen el tránsito nacional y por lo tanto las leyes que se dirijan a organizar el tránsito tienen que buscar armonizar a los diferentes actores de tránsito en la búsqueda del equilibrio correspondiente a objeto de que esta actividad realmente se haga con eficiencia y efectividad. La Ley de Tránsito y Transporte Terrestre que es una norma de carácter general, que rige el todo el territorio nacional, contempla la creación o el establecimiento del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre que es el organismo rector de tránsito a nivel nacional, y esta ley

que discutimos en este momento es una ley especial que rige únicamente dentro de la provincia del Guayas, no por ello podemos desvincular la Ley macro de la Ley Constitutiva de la Comisión de Tránsito del Guayas. Si bien se ha anotado aquí, de que pueden haber conflictos de intereses en la constitución del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, el momento en el que estarían los choferes o transportistas formando parte de ese Directorio, quiero, señor Presidente, con su venia, dar lectura de la Constitución de algunos organismos en este momento en el Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Tenemos por ejemplo el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas politécnicas, CONUEP, lo integran, entre otros, los rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas oficiales y particulares, representantes de los profesores de las universidades oficiales y particulares, representantes de los estudiantes, representantes de los trabajadores de las universidades; es decir, quienes están haciendo la actividad educativa en esta materia. El Consejo Nacional de Educación, entre sus integrantes, tiene: Un rector representante del CONUEP, representantes del magisterio Ffscal y particular. El Consejo Nacional de Cultura, quienes son parte, entre otros, representantes del CONUEP, representantes de instituciones privadas que realicen actividades culturales, representantes de los trabajadores de la cultura. El Consejo Nacional de Deportes, entre otros, tiene como representantes: a los representantes del deporte aficionado y profesional, representantes de las ligas deportivas barriales del Ecuador. El Consejo Nacional de Discapacidades, tiene entre otras las siguientes representaciones: representantes de las Federaciones Nacionales de personas con discapacidad, representantes de las ONGs que trabajan en áreas de discapacidades. El Consejo Nacional de Judicatura, entre sus miembros tiene: representantes de la Función Judicial, Presidente de la Corte Suprema y delegado de la Federación

Nacional y Asociaciones Judiciales del Ecuador. ¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? Que no es posible que aislemos a los actores de la actividad del tránsito en la provincia del Guayas, con el hecho repudiable por supuesto, de actos de corrupción que se han visto realizarse durante los últimos años en la Comisión de Tránsito del Guayas, pero eso mismo, señor Presidente, los actos de corrupción no se subsanan únicamente con sacar o con poner a ciudadanos. La corrupción se combate con actitudes, con personalidad del ciudadano que vaya a conducir la institución, y a mí me parece, de que no está bien que se deje fuera a quienes son los actores principales de la movilización en materia de transporte que son los transportistas, porque hay que tomar en cuenta también que los transportistas no necesariamente son choferes profesionales, los transportistas son los propietarios de las unidades de transporte, los choferes profesionales, en cambio son los que conducen esas unidades con un sueldo que le paga el dueño del transporte. Por lo tanto, señor Presidente, creo que es fundamental que tengamos en consideración este aspecto no porque se trate simplemente de defender a los choferes y transportistas, sino que creo que es justo, que quienes están haciendo actividad diaria, quienes están organizados en la provincia del Guayas, tengan la posibilidad de decir cuál es su sentir, cuál es su pensamiento, en la actividad del tránsito y del transporte terrestre. Comparto también con lo planteado por el honorable Camposano, en el sentido que sería preferible, que en lugar del Alcalde o su delegado, sea el representante del Consejo Municipal, electo por el Consejo Municipal, de fuera de su seno, un ciudadano que represente a la ciudadanía, en este caso, elegida por el Concejo cantonal, igual podría ser en el caso del Consejo Provincial. Pero también nos estamos olvidando en este Directorio, señor Presidente, de inmiscuir a una parte fundamental en lo que significa el tránsito y el transporte terrestre. La Ley de Tránsito dedica todo un capítulo a hablar de la educación vial, sin embargo, vemos que en este Directorio se prefiere a las Cámaras, yo no sé ¿qué van a hacer las Cámaras en Tránsito? ¿Qué van a hacer los señores

que manejan los billetes, o que manejan los negocios en el tránsito? ¿Qué va a hacer la Junta Cívica en el Tránsito, señor Presidente? Yo creo que es necesario repensar para el segundo debate estos planteamientos y podríamos, en lugar de ellos, ponerle al Director Provincial de Educación o a un representante de la Dirección Provincial de Educación para que se haga efectiva la educación vial. Uno de los grandes problemas que ha tenido el país en materia de tránsito y transporte terrestre, ha sido la poca educación vial que tenemos los ecuatorianos. Cuando se sale a la calle, no se sabe por dónde se tiene que cruzar la calle; cuando un semáforo esta en luz amarilla, es cuando cruzamos la calle o igualmente, no existe de parte de los agentes de tránsito el suficiente cuidado como para tratar con prioridad uno, al peatón y no al conductor que esta detrás de un vehículo. De tal manera, que creo que es fundamental que realmente los actores del tránsito, los señores transportistas, los señores choferes profesionales, sean considerados en este Directorio, creo que ellos van a aportar mucho más que los representantes de las Cámaras o el Presidente de la Junta Cívica, porque con conocimiento de causa dirán cuáles son los problemas que hay que ir solucionando dentro de la provincia, dentro de la ciudad de Guayaquil, a objeto de que no se produzca un distanciamiento o un divorcio de quienes conducen el tránsito, y quienes son actores del tránsito. También es fundamental considerar, que el Consejo Nacional de Tránsito en este momento tiene como uno de sus integrantes, al representante máximo de la Comisión de Tránsito del Guayas, es decir, al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, y es fundamental que se mantenga esta disposición a objeto de que no ocurra que llegar a Guayaquil se constituya llegar a otro país, porque simplemente el hecho de llegar con una placa distinta a la que corresponde la provincia del Guayas, ya les da a los agentes la posibilidad de hacer una serie de problemas y de conflictos, tanto a los transportistas cuanto a los choferes sportman que llegan a la provincia del Guayas. Creo que la Comisión de Tránsito requiere, sobre todo, una dirección en la línea de la

honestidad, de la transparencia; requiere que los recursos que se generan por multas, por contravenciones, por ventas de licencias, por matriculación vehicular, se queden en la provincia del Guayas, sean reinvertidos en el tránsito y en el transporte terrestre, pero, sobre todo es fundamental para ello, no solamente cambiar de nombres o de representantes, es necesario que el Directorio esté constituido por quienes hacen tránsito y transporte terrestre en la provincia del Guayas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, sería muy interesante que usted envíe por escrito a la Secretaría sus observaciones. Diputado Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente, honorables Legisladores. Tengo una inquietud, la una en el orden, ya que hablamos de la Comisión de Tránsito del Guayas, creo que el orden debería ser alterado, primero Prefecto y luego Alcalde, por obvias razones. En el Artículo cuatro el b) y el c), tiene que ser cambiado, doy mi criterio en ese sentido, pero me queda una inquietud más que todo porque en el literal f), vemos que esta el Comandante del Regimiento Guayas, y en el g) un representante de las Fuerzas Armadas, acojo el criterio dado por el honorable Camposano, que debe ser con voz, sin voto; pero, sin embargo, ¿cómo puede ser posible que no haya un representante del cuerpo uniformado de la Comisión de Tránsito que debe estar ahí con voz, sin voto? Es decir, la cabeza de la Comisión de Tránsito del cuerpo uniformado, o entre los tres de mayor jerarquía, debe estar también en el Directorio, con voz sin voto, ya que tenemos representantes del Comandante del Regimiento Guayas número 2 y representante de las Fuerzas Armadas, ¿cómo puede ser posible que un representante del cuerpo uniformado de la Comisión de Tránsito no sea parte del Directorio? Lo pongo como sugerencia para la Comisión respectiva, y, ojalá, lo tomen en cuenta, con voz sin voto, pero que tengan también derecho. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Diputado. Diputado

Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente: Hubiese querido tomar la palabra cuando estaba en la sesión, el honorable Cordero que es el Presidente de la Comisión Civil y Penal, para que nos explique las razones por las cuales no ha tomado en consideración el proyecto de Ley que se presentó en circunstancias en que estábamos los diputados de la provincia del Guayas, en la Gobernación de esta provincia, y presenté, reitero, un proyecto de Ley Orgánica de la Comisión de Tránsito del Guayas. Todos hablamos que existen proyectos parches, porque este es un proyecto parche, porque no va a solucionar los problemas que se dan al interior de la Comisión de Tránsito del Guayas. Tuve la oportunidad de servir a dicha institución por alrededor de cuatro años y conozco muy a fondo los problemas estructurales que hay en la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Lamentablemente no conozco el porqué no se ha tomado en consideración el proyecto de la Ley Orgánica de la Comisión de Tránsito, donde se establecen, puntualmente, las atribuciones de cada uno de los funcionarios de dicha institución; como tampoco no conozco los motivos por los cuales la Comisión Civil y Penal, no ha estudiado otro proyecto interesante que propuse, que es la Ley Orgánica de Control Gubernamental que moderniza algunas de las disposiciones caducas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Puntualmente respecto a este proyecto, en el Artículo tres dice: "Son órganos de la Comisión de Tránsito, el Directorio, el Directorio Ejecutivo y el Subdirectorio Ejecutivo", no hay Directorio Ejecutivo, sino Director Ejecutivo y el Subdirector Ejecutivo, pero aquí presumo que es un error, porque hablan del Directorio Ejecutivo cuando debe decir "Director Ejecutivo"; y, en el literal c), que hablan del Subdirectorio Ejecutivo, cuando debe decirse "Subdirector Ejecutivo"; a lo que, en mi criterio, debe añadirse "Comandante del Cuerpo de Vigilancia" En el Artículo cuatro es indispensable, a mi manera de ver, que conforme el Directorio, con voz y con voto, el Comandante en Cuerpo de Vigilancia, él conoce todo lo que acontece

en el tránsito motorizado en la provincia del Guayas, y es un factor importante sus explicaciones, sus apreciaciones respecto del tránsito en la provincia, no tomar en consideración al Comandante de ese cuerpo de vigilancia, me parece que es un error, cuando observo que hay otras personas integrantes de este Directorio que nada tienen que hacer al interior de la Comisión de Tránsito, y de manera muy puntual, al representante de las Fuerzas Armadas acantonadas en Guayaquil, no sé qué papel va a tocar, o tener al interior del Directorio, el representante de las Fuerzas Armadas, como tampoco conozco qué papel va hacer al interior del Directorio, el Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil o su delegado. Pienso que es un error eliminar del Directorio de la Comisión de Tránsito al Comandante del Cuerpo de Vigilancia, porque, reitero, él es la persona, y de hecho así se daba en todas las sesiones a las que tuve oportunidad de acudir, es el que proporciona detalles de los problemas de tránsito en los diferentes cantones de la provincia del Guayas, y excluirlo del Directorio, reitero, me parece un craso error. Igualmente, se está consagrando una injusticia al interior del personal uniformado de la Comisión de Tránsito del Guayas, cuando en el numeral quinto del Artículo siete se expresa: "Designar y remover a los siguientes funcionarios: Subdirector Ejecutivo, Asesor Jurídico, Auditor Interno, Directores departamentales, etcétera y Subjefe de Tránsito, Subprefecto de Tránsito", es decir, limita el tiempo de la carrera de los uniformados al interior de la Comisión de Tránsito, hasta el cargo de Subprefecto de Tránsito, esto es mayor, conocido como mayor de Tránsito. De acuerdo a lo que señala la Ley de Personal de la Comisión de Tránsito son siete los grados del personal uniformado, -gracias, señor Presidente por su atención- existe una escala jerárquica y un oficial de la Comisión de Tránsito del Guayas normalmente se retira con una vida profesional de treinta y cinco años de servicio, situación que hoy se pretende cambiar y ubicar a veintitrés años de servicio profesional mediante esta reforma, ojalá, que los señores miembros de la Comisión Civil y Penal procedan a enmendar este error que va a significar un duro golpe a

los oficiales, a los miembros del personal uniformado de la Comisión de Tránsito del Guayas, y obviamente, reitero, es una disposición que va en contra de lo que establece la Ley de Personal de la Comisión de Tránsito del Guayas, y se estaría violando la Ley y el derecho que tiene cada uno de los uniformados a permanecer en la institución, de acuerdo a la Ley, treinta y cinco años de servicio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Rosero. Verdaderamente interesante su intervención, le agradecería mucho, para enriquecer la conformación de esta Ley, que usted envíe por escrito sus observaciones y que la Comisión las inserte, por favor. Le agradezco mucho, señor, por su brillante intervención. Diputado José Alvear, tiene la palabra.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente. He escuchado diferentes planteamientos en el seno de la sala con relación a la integración del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, y voy a pedir que, por Secretaría, se lea el Artículo ciento veinte y tres de la Constitución vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De la Constitución vigente, "artículo 123. No podrán ser funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses o representen a terceros que los tuvieren en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas. El funcionario público deberá abstenerse de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los del organismo o entidad a los que presten sus servicios". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente. Creo que el texto constitucional absuelve las inquietudes de quienes piden, exigen, o claman, que los choferes vuelvan al

Directorio de la Comisión de Tránsito y que el personal uniformado vuelva a tener participación activa en este Directorio. Aquí, en este Congreso, tenemos que cumplir con la Constitución y hacer cumplir la Constitución, el resto es lata. Así de simple. Si vamos a avanzar tenemos que partir con esto, y ajustar nuestros proyectos a la Carta fundamental del Estado, el resto es cuento. Con relación a las observaciones del diputado Enrique Camposano, creo que el diputado Camposano no ha leído bien la ley, cuando dice que hay que coartar la posición del Alcalde, para nombrar un Concejal como representante al Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas. El proyecto es clarísimo; "el Alcalde de Guayas o su delegado, el Prefecto del Guayas o su delegado", eso significa que la facultad del Alcalde o del Prefecto es nombrar un Concejal o cualquier ciudadano; el Prefecto del Guayas optó por nombrar un ciudadano de fuera del seno del Consejo Provincial, eso es una posición lógica. En cuanto a que la Junta Cívica o las Cámaras de la Producción no representan nada, ese es un criterio subjetivo del honorable Camposano, que se lo respeto porque es democrático expresar un pensamiento; pero en el conglomerado guayaquileño lo que se ha procurado en este Directorio, es que estén las fuerzas representativas de Guayaquil, y no puede negar, ciudadano alguno en el país, que las Cámaras de la Producción sí representan un sentir en la sociedad guayaquileña. Y no es que se ha pedido aquí que vaya cualquier persona de la Cámara de la Producción, el proyecto es claro: Un representante por las Cámaras de la Producción, que será un técnico universitario o politécnico especializado en urbanismo, tratando de cumplir casualmente con todo lo que queremos los guayaquileños y todos los ciudadanos del Ecuador: profesionalización y tecnificación en la Comisión de Tránsito del Guayas. Con relación a la Junta Cívica, en igual forma, la Junta Cívica o su delegado, esa es la posición del bloque Socialcristiano con relación a la integración del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas. Las observaciones planteadas por el diputado Rosero son valiosas y creo que en su turno, cuando la Ley Orgánica de la Comisión de Tránsito del Guayas

se trate, dentro del seno la Comisión y esté el Orden del Día, serán acogidos muchos planteamientos, en su mayoría. Muchas gracias.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Diputado Alvear, esta corrección la logré con el señor Gobernador, donde dice: "Representante designado por las Cámaras de la Producción", yo oponía y para no sacarlos le dije, pongamos un técnico especializado porque en realidad no veo qué tiene que hacer las Cámaras ahí. Las cámaras tienen otro problema, que en vez de dedicarse al tránsito, y el Presidente de la Junta Cívica, busquemos a otra persona o un representante de un medio de comunicación. En Guayaquil hay personas valiosas como Armando Romero, el señor Alvarado, Carlos Pérez, no sé, pero Junta Cívica, todavía va a mandar a su delegado, porque él no va a ir, tengan la certeza, por eso era mi observación muy puntual, que esa lo he hecho yo siempre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION, EL PRESIDENTE TITULAR, INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señores diputados yo he presentado mis observaciones por escrito, pero además de ellas, quiero opinar algo alrededor del tema del Directorio. Si lo que queremos es un Directorio que realmente represente lo que es la provincia del Guayas, creo que no debe ir el Alcalde de Guayaquil o su delegado, sino un delegado nombrado por el Concejo Cantonal, porque más que el Alcalde, representa la ciudad de Guayaquil el Concejo Cantonal de Guayaquil, donde podría en ese Concejo, estar de repente alguien que no pertenezca al mismo partido, algún día. Eso es la ciudad de Guayaquil, no es solamente el Alcalde, es un Concejo Cantonal. En el literal b), "el Prefecto Provincial del Guayas o su delegado", también si queremos representar la provincia del Guayas debería ser un delegado del Consejo Provincial del Guayas, porque normalmente el Prefecto es también de Guayaquil y normalmente está inclinado a escoger

alguien de la ciudad de Guayaquil, y la provincia del Guayas tiene muchísimos cantones y las personas de esos cantones, casi nunca están representados en este tipo de instituciones, o directorios de instituciones. Además, es bueno de esta manera para que no haya concentración de poder, porque ya tuvimos la experiencia de los años anteriores que, por ejemplo, en el caso del Prefecto Provincial nombraba delegado a un Consejero, siempre de la rosca, siempre su amigo, que llegaron a abusos penados por la ley. No hay que concentrar poder en pocas personas, en pocos funcionarios; hay que repartir poder porque el exceso de poder lleva a la corrupción. Si la Comisión insiste en poner un representante de la Junta Cívica de Guayaquil o su delegado, que la Junta Cívica de Guayaquil realmente representa el mismo sector de las Cámaras, pues que ese representante de la Junta Cívica o su delegado sea también un técnico especializado en urbanismo; de lo contrario, no se que estaría haciendo allí, sino también tratando de fortalecer fuerzas políticas al interior de la Comisión de Tránsito del Guayas, que sea un técnico, un especializado en urbanismo. Y en relación a la representación de las Cámaras, siempre son tres cámaras, hoy día han incorporado una cuarta, jamás, por ejemplo, las Cámaras de la Producción de Guayaquil invitan a participar de las decisiones a las Cámaras de los Artesanos, jamás ¿acaso los artesanos no son sector privado? ¿acaso los artesanos no generan puestos de empleo, no participan de la producción, no viven en la ciudad y en la provincia? ¿acaso los artesanos ellos no tienen ideas? y además, son los usuarios. Como la mayoría de los artesanos pertenecen económicamente hablando, a las clases medias y a las clases populares, son los que más usan, por ejemplo, los transportes urbanos masivos. Entonces, que quede claro que las Cámaras no solamente son tres o cuatro personas de Guayaquil, que si quieren ser las Cámaras, convoquen a las Cámaras de Artesanos y convoquen a la Cámara de Agricultura, porque resulta que en la provincia del Guayas, no les gusta el señor Cevallos, no se por qué, no me interesa, pero la Cámara de Agricultura de la provincia del Guayas jamás es convocada absolutamente para nada; no opinan y qué cantidad de

agricultores existen en la provincia del Guayas, cualquier cantidad, pero la Cámara de Agricultura jamás es tomada en cuenta. Otro gremio que jamás es tomado en cuenta en la provincia del Guayas, que pertenece al sector privado, y que va de la par de los agricultores, es el gremio de los ganaderos. También son provincia del Guayas, también son importantes y nunca son tomados en cuenta. Entonces, no se de qué manera la Comisión tiene que clarificar estas cosas, porque ya basta de ser elitistas y hacer participar solamente un sector de la sociedad, dividido en varias instituciones, en organismos que se pertenecen a todos los que vivimos en la provincia. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Oswaldo Molestina.

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Gracias, señor Presidente, señores Legisladores. De acuerdo con la Ley de Régimen Administrativo, el Gobernador de la provincia ejerce mando sobre las Fuerzas Armadas y sobre la Policía Nacional de su circunscripción provincial, pero, lamentablemente, según el proyecto, el Gobernador de la Provincia del Guayas no va a ejercer mando sobre la Comisión de Tránsito del Guayas, que es un organismo policial del control de tránsito. Creo que no corresponde, en forma puntual, que el Gobernador de la provincia, que le se designe un delegado del Presidente de la República para que presida el Directorio de la Comisión del Tránsito del Guayas. En mi opinión, debe ser el propio Gobernador de la provincia que debe ejercer mando directo sobre la Comisión de Tránsito del Guayas y presidir, sin duda alguna el Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas. Y en también plantearía, que no se ponga ese subterfugio para que el Presidente de la Comisión de Tránsito del Guayas, el Gobernador de la provincia, puede poner a su delegado en esta función; porque en realidad el delegado, en cierto modo, actúa casi autónomamente, dirigiendo a este organismo de control de tránsito, y en muchas ocasiones el Gobernador se desentiende de lo que está ocurriendo en este organismo. En consecuencia, sería conveniente que se pusiera al Gobernador de la provincia presidiendo el

Directorio y que ejerza mando directo y que no puede sustituir, en otra persona, esta función, que es de mucha importancia dentro de la provincia del Guayas; los guayaquileños le damos una importancia capital a la Comisión del Tránsito del Guayas y por tanto, no creo que el Gobernador pueda desentenderse de tener que presidir el Directorio y ejercer mando directo sobre la institución policial que controla el tránsito. Por último, es una institución que genera rentas propias, y lo digo en mi calidad de ex-Gobernador de la provincia del Guayas, que la Gobernación es un organismo que no tiene rentas propias y frente a la Comisión de Tránsito del Guayas no puede siquiera disponer de ellas porque su delegado, funcionando autónomamente, tiene todos los recursos económicos para hacerla funcionar desentendiéndose, en muchos casos, de la opinión del propio Gobernador de la provincia. Entonces, es necesario poner al Gobernador de la provincia a presidir el organismo y ejercer mando directo sobre los vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas, como lo hace con la Policía Nacional y como lo hace con las Fuerzas Armadas, en su circunscripción territorial de la provincia del Guayas. Por otra parte, manifiesto también mi extrañeza, porque en esa sesión, señor Presidente, que usted presidió en la ciudad de Guayaquil, y ^{ARG} que subpresidió el Presidente de la Comisión Civil y Penal, el honorable Cordero, se presentó un documento por parte del diputado Rosero, que tenía como título "Ley Orgánica de Creación de la Comisión de Tránsito del Guayas", y a mí también me fue proporcionado por las personas que elaboraron ese proyecto de ley, me permití revisarlo, y era un proyecto amplio sobre todas las atribuciones y competencias que debía tener la Comisión de Tránsito del Guayas, y especialmente en lo que se refiere en una reorganización total e integral que merece ese organismo guayaquileño, y sin embargo, no conocemos que la Comisión de lo Civil y Penal haya conocido ese proyecto. Veo que el proyecto presentado por el honorable Enrique Camposano es un proyecto que está animado de la mejores intenciones, y me parece que es muy importante que muchos de los planteamientos formulados por él, sean considerados

para ser aprobados en este pleno del Congreso Nacional, pero también me gustaría, a mí personalmente y a muchos guayaquileños que estamos de diputados en este Congreso Nacional, que se conociera directamente, cuál es la opinión, especialmente del Cuerpo de Vigilantes, que son los que directamente han sufrido en carne propia todos los embates, incluso hasta de orden moral que ha recibido por parte de la ciudadanía y por parte del país en general. En consecuencia, quisiera proponer, si es que el pleno me apoya, que ese proyecto presentado por el compañero diputado Enrique Camposano, vuelva a la Comisión de lo Civil y Penal para que se nutra de dos fuentes. En primer lugar, lo que corresponde a ese proyecto de Ley Orgánica de la Comisión de Tránsito, que tuvimos oportunidad de conocer en Guayaquil; y, en segundo lugar, para que reciba la presencia del cuerpo de vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas y que planteen también las modificaciones que ellos crean para efectos de lograr que la Comisión de Tránsito pueda trabajar en una forma mucho más idónea, en función de los objetivos que se persiguen; y asimismo, que los diputados que estuvieron presentes en aquella sesión, que fue una sesión muy corta, pero que casi no se permitió exponer a los representantes del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito, tengan oportunidad de exponer sus puntos de vista particulares sobre el tema. En consecuencia, señor Presidente, quiero elevar a moción de este pleno del Congreso Nacional, que el proyecto vuelva a la Comisión de lo Civil y Penal, y que a la vez la Comisión se obligue a conocer el proyecto de Ley Orgánica de Creación de la Comisión de Tránsito del Guayas, y que a la vez, si no lo han hecho todavía, reciba al personal de vigilancia del más alto nivel jerárquico, de tal manera que los miembros de la Comisión se puedan nutrir de los conocimientos que tienen estos señores, que han pasado toda su vida en este organismo de la Comisión de Tránsito del Guayas. Si tengo apoyo por parte...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina, no tenemos quórum no podemos votar. Todas las observaciones pasarán a la

Comisión para el segundo debate. Honorable Fredy Correa.-

EL H. CORREA AGURTO. Señor Presidente y señores Legisladores: Mi intervención apuntaba, señalaba, a lo que ya mencionó el diputado Polo Baquerizo: que es completamente increíble que aquellos que compraron la casa, aquellos que son realmente los seres responsables, y los que tienen un vigencia que perdura dentro de la institución, estén fuera de ella. Hemos recogido las observaciones pertinentes, y en vista de que no contamos con el quórum respectivo, me reservo el caso para continuar o enviarle directamente a la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Correa, lo que yo le pediría es que, por favor, lo pase a Secretaría, para que los pase a la Comisión a ser tratados en el segundo debate. Honorable Blanca Ugarte.-----

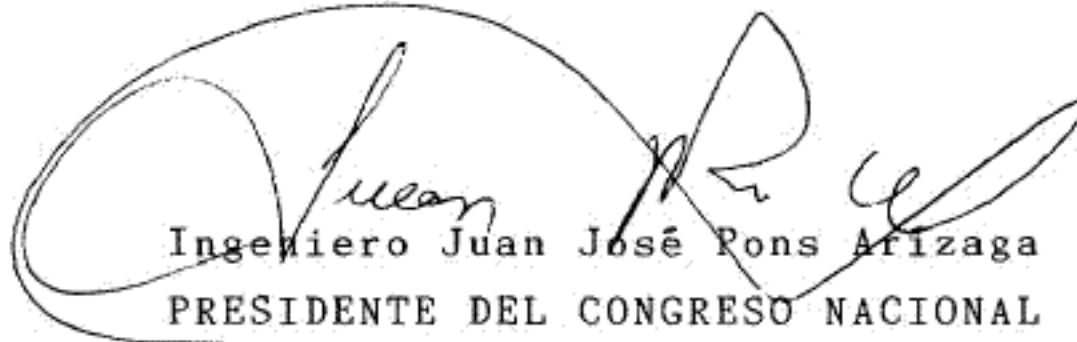
LA H. UGARTE GUZMAN. Señor Presidente, honorables Diputados: Solamente voy a hacer una acotación para clarificar, porque cuando hablamos de la Comisión de Tránsito del Guayas tenemos que comenzar pensando cómo se la conformó; y la Comisión de Tránsito del Guayas se la conformó, y quien la presidía era el Alcalde de la ciudad de Guayaquil. Así se la hizo, posteriormente quienes conformaban ese Directorio eran personas que representaban más que nada, a la gente de la ciudad, ahí estaba el Club de Leones, el Comité de Vialidad, es decir, no había gente de la política, no había en ese tiempo ni el Prefecto. Creo que es importante clarificar esto porque cuando hablamos que no debemos poner a nadie de las Cámaras, o de la Junta Cívica, si es gente cívica, que quería aportar con la ciudad cuando se conformó, y cuando los guayaquileños nos sentíamos orgullosos de tener esa Comisión de Tránsito. Entonces, volvamos a esto, volvamos a pensar, y yo estoy de acuerdo con la diputada Cecilia Calderón, en cuanto a que deben incluirse todas las Cámaras, y entiendo que el informe de minoría sí lo recoge.

Recoge que debe haber un colegio electoral de todas las Cámaras de Producción, y así se escoja al representante a la Comisión de Tránsito, en representación de las mismas. Hay que clarificar eso, y también algo que es muy importante. Cuando se habla que el Gobernador sea el representante y se cambió al Presidente de la República, es porque a veces, los gobernadores de la provincia del Guayas no han durado, y ya lo vimos en el Gobierno anterior, que tuvimos cinco gobernadores y cinco representantes de la Comisión de Tránsito del Guayas. Por lo tanto, vamos a buscar precautelar la estabilidad de la Comisión, que es lo que siempre hemos querido, por eso se buscó que sea alguien que tenga cuatro años de Gobierno, como es el representante del Presidente de la República y no que estemos cambiando, día a día, de acuerdo al Gobernador que esté sentado en el puesto de la provincia del Guayas. Eso es para clarificar dos puntos y saber quiénes conformamos la Comisión de Tránsito del Guayas. Creo, señores Legisladores, que esto es un un buen proyecto, es un proyecto bueno, ¿por qué? Porque por fin las rentas de la Comisión de Tránsito del Guayas se quedan en Guayaquil, se quedan en la provincia, y eso es lo que desbarató a la comisión. Vayamos a ver cuál fue el mayor problema; traerse las rentas de la Comisión hacia la ciudad de Quito; rompamos el centralismo, y hoy creo que estamos poniendo una gota de agua en este vaso que se está desbordando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Legisladores, considero que el tema ha sido lo suficientemente debatido, Secretaría ha recogido todas las observaciones para que el proyecto pase a la Comisión para segundo debate, y cualquier observación adicional evidentemente, puede ser enviada a la Comisión para que se incorpore al proyecto para el segundo debate. Declaro clausurada la sesión y convoco para mañana a las nueve de la mañana.-----

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos.-----



Ingeniero Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ingeniero Jorge Marún Rodríguez
DIPUTADO NACIONAL



Licenciado Guillermo Astudillo
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Ómedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

FRS/mdc.